

Plan de Desarrollo Municipal

¡PORQUE NILO SOMOS TODOS..!

2008 - 2011

FREDY ALBERTO AMADO ANGULO
Alcalde Municipal

Asesorado por:
Dr. LUIS GILBERTO MOYA ROMERO
Asesor

*La incansable labor de quienes me rodearon
Permitió que les dedique este espacio, pero
Especialmente a mi esposa y a mi familia,
A los líderes, comunales y políticos
Al consejo territorial y al
Concejo Municipal*

¡A todos ellos, muchas gracias..!

PRESENTACIÓN

La portada de este documento representa los idearios de una comunidad, los sueños de quienes deseamos construir un futuro mejor para nuestras próximas generaciones y en nuestro periodo, contribuiremos con el máximo de las oportunidades que nos brinde los Gobiernos Nacional y Departamental, así como la comunidad de Nilo, pues, sólo con recursos se pueden adelantar las obras que Nilo requiere.

Mi compromiso es mejorar la infraestructura, impulsar el turismo y complementar los proyectos sociales y productivos, para sentar las bases de un desarrollo económico sostenible, duradero y con oportunidad para todos.

Estas metas sólo serán posibles con el apoyo del Concejo Municipal y de la comunidad en general, pues es compromiso de todos.

Los habitantes de Nilo tenemos origen diverso, pero todos un objetivo común: Nilo, por ello mi eslogan de campaña ***Porque Nilo somos todos***, y ahora es el nombre del plan de desarrollo, el cual dejo a su consideración para quienes deseen aportar.

Sólo con la bondad del Todopoderoso, que será nuestra constante guía, llegaremos a feliz término.

FREDY ALBERTO AMADO ANGULO
Alcalde Municipal

CONCEJO MUNICIPAL

FERLEÍN GUERRERO GÓMEZ
Presidente

JUAN CARLOS MARTÍN CAVIEDEZ
Primer vicepresidente

MAURICIO ARANDIA
Segundo vicepresidente

ÁLVARO CASTILLO ACUÑA
FERNANDO NAVARRETE ARANGO
MILENA PARGA CARO
BLADIMIR RUIZ DUARTE
EFREN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
ALFONSO BALLESTEROS MALDONADO
JORGE BALLESTEROS MALDONADO
CARLOS JULIO SÁNCHEZ

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

HELADIO TRUJILLO RICARDO
Presidente

Consejeros

ARMANDO GARCÍA
BENJAMÍN CUBILLOS
NELSON NEIRA
CLAUDIA PIZZA
CRISTIAN ANDRÉS CASTILLO
DIMAS MANZANARES
GLADYS PINZÓN GUERRERO
JAIME SÁNCHEZ
Dr. JAIRO JOSÉ JANETH ACOSTA
JULIO ROJAS
LUIS CARLOS ÁVILA
Cap. MAURICIO ALEJANDRO LUCERO

MAYERLY CHACÓN
NOE PERALTA

FUNCIONARIOS ALCALDÍA

FREDY ALBERTO AMADO ANGULO
Alcalde Municipal

JAIME NEUTA CÓRDOBA
Secretario de Gobierno

CARLOS ALBERTO BUSTOS CHACÓN
Secretario de Desarrollo Económico, Social, Agropecuario y Medio Ambiente

JHON JAIR OSUNA VELA
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo

MARÍA VICTORIA ACOSTA RAMÍREZ
Secretaria de Planeación

JAIRO AURELIO CARO ROJAS
Secretario de Hacienda

MÉLIDA GARZÓN RICARDO
Jefe de Control Interno

GERTSAIN CANELO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Obras y Servicios Públicos

MIGUEL ANGEL GODOY PRIETO
Administrador Sisben

NURY ALEJANDRA SALAZAR PARDO
Coordinadora PIC

SANDRA MILENA HERNÁNDEZ SIERRA
Contadora

LUIS GILBERTO MOYA ROMERO

Asesor

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	14
1.1. OBJETIVO GENERAL	14
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	14
1.2.1.- <i>Construcción y Mejoramiento de la infraestructura</i>	14
1.2.1.1.- Estrategias.....	14
1.2.1.1.1.- En materia impositiva.....	15
1.2.1.1.2. En materia de servicio de la deuda.....	15
1.2.1.1.3. En materia de Gestión.....	15
1.2.2.- <i>Apoyar el desarrollo turístico</i>	15
1.2.2.1. Estrategias.....	16
1.2.3.- <i>Sostener y ampliar los proyectos sociales y productivos</i>	16
1.2.3.1. Estrategias.....	16
1.2.4. <i>Protección del medio ambiente</i>	16
1.2.4.1. Estrategias.....	17
1.3.- MISIÓN.....	17
1.4. VISIÓN.....	17
2. MARCOS DE REFERENCIA	18
2.1. MARCO LEGAL	18
2.2. MARCO HISTÓRICO	19
2.3. MARCO POBLACIONAL	20
3.- REFERENTES NACIONALES Y REGIONALES	22
3.1. OBJETIVOS DEL MILENIO	22
3.2.- LINEAMIENTOS NACIONALES.....	23
3.2.1.- <i>Plan Nacional de Desarrollo</i>	23
3.2.2. <i>Directivas nacionales</i>	23
3.2.3.- <i>Colombia Visión 2019</i>	24
3.2.3.1. Principios.....	25
3.2.3.2.- Objetivos:.....	25
3.2.3.3.- Estrategias.....	25
3.3.- LINEAMIENTOS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES.....	26
3.3.1.- <i>Programa del Gobierno Departamental</i>	26
3.3.2.- <i>Plan de desarrollo Departamental</i>	27
3.3.3.- <i>Planes regionales</i>	27
3.4.- LINEAMIENTOS MUNICIPALES	27
3.4.1.- <i>Mi Programa de Gobierno</i>	27
3.4.2. <i>Diagnóstico Institucional</i>	27

3.4.3.- Planes de Mejoramiento Contraloría de Cundinamarca.....	28
3.4.3.1. Plan de Mejoramiento Administrativo.....	28
3.4.3.2. Plan de Mejoramiento Ambiental.....	28
3.4.4. Planes de Mejoramiento de la Superintendencia de Servicios Públicos.....	28
3.4.5. Esquema de ordenamiento territorial.....	29
3.4.6. Marco fiscal de mediano y corto plazo.....	29
3.5. SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.....	29
3.6. OBLIGACIONES DE ORIGEN LEGAL.....	30
CAPÍTULO I.....	31
EJE SOCIAL.....	31
4. PLANES Y SECTORES ESTRATÉGICOS.....	31
4.1. PLAN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR.....	31
4.1.1. Marco normativo educación.....	31
4.1.2. Marco normativo Alimentación escolar.....	32
4.1.3. Programa de Gobierno.....	32
4.1.4. Diagnóstico.....	34
4.1.5. Objetivos.....	40
4.1.6. Metas.....	40
4.1.7.- Proyectos.....	40
4.1.9. Seguimiento y evaluación.....	41
4.1.10. Concertación consejo territorial de planeación.....	41
4.2.- PLAN LOCAL DE SALUD.....	42
4.2.1. Marco Normativo.....	42
4.2.4. Programa de Gobierno.....	42
4.2.4.1. Régimen subsidiado.....	42
4.2.4.2.- Salud Pública.....	43
4.2.5.- Diagnóstico.....	43
4.2.6. Objetivos.....	44
4.2.7. Metas.....	44
4.2.8. Proyecto.....	45
4.2.10. Concertación consejo territorial de planeación.....	45
4.3. PLAN LOCAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.....	46
4.3.1. Marco Normativo.....	46
4.3.2. Programa de Gobierno.....	47
4.3.3. Diagnóstico.....	48
4.3.3.1. Diagnóstico acueductos.....	48
4.3.3.1.1. Recomendaciones.....	49
4.3.3.2. Diagnóstico alcantarillado.....	50
4.3.4. Objetivos.....	51
4.3.4.1.1. Alcantarillado.....	51
4.3.4.1.3. Saneamiento básico rural.....	52
4.3.4.2.- Objetivos.....	52
4.3.5.- Metas.....	52
4.3.6.- Proyectos.....	52
4.3.7.- Seguimiento y evaluación.....	53
4.3.8.- Concertación consejo territorial de planeación.....	53

4.4. PLAN LOCAL DE CULTURA	54
4.4.1. Marco Normativo.....	54
4.4.2. Programa de Gobierno.....	55
4.4.3. Diagnóstico.....	55
4.4.4. Objetivos.....	56
4.4.5. Metas.....	56
4.4.6. Proyectos.....	57
4.4.7. Seguimiento y evaluación.....	57
4.4.8. Concertación Consejo Territorial de Planeación.....	57
4.5. PLAN LOCAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE.....	57
4.5.1. Marco Normativo.....	57
4.5.2. Programa de Gobierno.....	58
4.5.2.1. Diagnóstico.....	58
4.5.2.2. Objetivos.....	59
4.5.3. Metas.....	59
4.5.4. Proyectos.....	59
4.5.5. Seguimiento y evaluación.....	60
4.5.6. Concertación consejo territorial de planeación.....	60
4.6.- PLAN LOCAL DE ACCIÓN SOCIAL.....	60
4.6.1. Marco Normativo.....	60
4.6.2. Programa de Gobierno.....	60
4.6.3. Diagnóstico.....	61
4.6.4. Objetivos.....	62
4.6.5. Metas.....	62
4.6.6. PROYECTOS.....	62
4.6.7. Estrategias.....	63
4.7. PLAN LOCAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	63
4.7.1.- Marco Normativo.....	63
4.7.2.- Diagnóstico infancia y adolescencia.....	64
4.7.3. Metodología.....	64
4.7.4. FUENTES.....	65
4.7.5.- ÁREAS DE DERECHOS.....	65
4.7.5.1.- Salud.....	65
4.7.5.2. Nutrición.....	67
4.7.5.3. El Agua y el Saneamiento Básico.....	68
4.7.5.- Desarrollo.....	68
4.7.6. Metas.....	69
4.7.7.- Proyectos.....	70
4.7.8.- Ciudadanía.....	70
4.7.9.- Protección.....	70
4.7.10. Ejes propuestos por el I.C.B.F.....	71
4.7.11.- Estrategias.....	71
4.7.12. Planificación de Garantías de Emergencia en Casos de Despojo de Derechos.....	71
CAPÍTULO II.....	72
EJE AMBIENTAL.....	72

4.8. PLAN LOCAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	72
4.8.1. <i>Marco Normativo</i>	72
4.8.2. <i>Programa de gobierno</i>	73
4.8.3. <i>Diagnóstico</i>	74
4.8.4. <i>Objetivos</i>	75
4.8.5. <i>Metas</i>	75
4.8.6. <i>Proyectos</i>	75
CAPÍTULO III	76
EJE ECONÓMICO	76
4.9. PLAN LOCAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	76
4.9.1. MARCO NORMATIVO	76
4.9.2.- <i>Programa de Gobierno</i>	77
4.9.3. <i>Diagnóstico</i>	77
4.9.4. <i>Objetivos</i>	80
4.9.6. <i>Metas</i>	81
4.9.7.- PROYECTOS	81
4.10. PLAN LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	81
4.10.1. <i>Marco Normativo</i>	81
4.10.2. <i>Programa de Gobierno</i>	82
4.10.2.1.- Desarrollo económico	82
4.10.2.2. Desarrollo turístico	82
4.10.5. OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS	83
4.10.6. METAS	84
4.10.7. PROYECTOS:.....	84
4.10.8. ESTRATEGIAS.....	84
4.10.9. CONCERTACIÓN CONSEJO TERRITORIAL.....	85
EJE FÍSICO	85
4.11. PLAN LOCAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES	85
4.11.1. <i>Marco Normativo</i>	85
4.11.2. <i>Programa de Gobierno</i>	86
4.11.3. <i>Diagnóstico</i>	86
4.11.4. <i>Objetivos</i>	87
4.11.5. <i>Metas</i>	87
4.11.6.- <i>Proyectos</i>	87
4.12. PLAN LOCAL DE VIVIENDA	87
4.12.1. <i>Marco normativo</i>	87
4.12.2. <i>Programa de Gobierno</i>	87
4.12.3. <i>Diagnóstico</i>	88
4.12.4. <i>Objetivos</i>	89
4.12.5. <i>Metas</i>	89
4.12.6. <i>Proyectos</i>	90
4.12.7. <i>Concertación</i>	90
4.13. PLAN LOCAL DE VÍAS Y TRANSPORTE	90
4.13.1. <i>Marco Normativo</i>	90

4.13.2. Programa de Gobierno.....	91
4.13.3. Diagnóstico.....	91
4.13.4. Metas.....	91
4.13.5. Proyectos.....	92
4.13.6. Concertación.....	92
4.14. PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	92
4.14.1. Marco Normativo.....	92
4.14.2. Programa de Gobierno.....	93
4.14.3. Diagnóstico.....	93
4.14.4. Metas.....	94
4.15.5 Proyectos.....	94
EJE INSTITUCIONAL.....	95
4.16. PLAN DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	95
4.16.1. Marco normativo.....	95
4.16.2. Programa de Gobierno.....	96
4.16.2.1. Eficiencia y eficacia administrativa.....	96
4.16.2.2. Fortalecimiento Institucional.....	96
4.16.2.3. Modernización institucional.....	97
4.16.2.4. Gestión de calidad.....	97
4.16.3. Alianzas estratégicas municipales.....	98
4.16.3.1. Equipamiento Municipal.....	99
4.16.3.2. Justicia.....	99
4.16.3.3. Diagnóstico.....	99
4.16.4. Diagnóstico del área Administrativa.....	101
4.16.4.1. Aspectos institucionales.....	101
4.16.4.2. La capacidad del municipio para asumir competencias.....	101
4.16.5. Relaciones de la Administración.....	103
4.16.5.1. Relaciones con la Personería.....	103
4.16.5.2. Relaciones con el Concejo Municipal.....	103
4.16.5.3. Relaciones con la comunidad.....	104
4.16.6. Mecanismos de participación comunitaria.....	104
4.16.7. Conclusiones y recomendaciones.....	105
4.16.8.- Metas.....	107
4.16.8.1. Equipamiento municipal.....	107
4.16.8.2. Desarrollo Comunitario.....	107
4.16.8.3. Fortalecimiento Institucional.....	107
4.16.8.4.- Justicia.....	108
4.16.9.- Proyectos.....	108
4.16.9.1.- Equipamiento municipal.....	108
4.16.9.2.- Desarrollo comunitario.....	109
4.16.9.3. Fortalecimiento Institucional.....	109
4.16.9.4. Justicia.....	109
4.17. PLAN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PARA NILO	110
4.18. CAPÍTULO GESTIÓN Y MACROPROYECTOS	110
5.- PLAN DE INVERSIONES.....	111
5.1. PROGRAMA DE GOBIERNO.....	112

5.2.- MARCO FISCAL.....	112
5.2.1.- Marco Normativo.....	112
5.2.2 Análisis Marco fiscal.....	115
5.2.2.1 Plan financiero.....	116
5.2.2.2 Metas del superávit primario.....	118
5.2.2.3 Acciones y estrategias.....	119
5.2.2.4 Informe vigencia anterior.....	119
5.2.2.5 Resultado presupuestal.....	122
5.2.2.6 Deuda pública.....	123
5.2.2.7 Conclusiones y recomendaciones.....	123
5.2.2.8.- Proyección plurianual.....	125
5.2.2.2.1- Proyección CONPES.....	125
5.2.2.8.2- Plan plurianual de inversiones.....	125
5.3.- ESTADOS FINANCIEROS.....	126
ACTIVOS.....	126
5.4.- MECANISMOS DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO.....	127
5.4.1.- Plan indicativo.....	127
5.4.2.- Plan de acción.....	127

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE NILO**

ACUERDO No. 001 DE 2008

(JUNIO 09)

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de
Nilo
¡Porque Nilo Somos Todos...!

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NILO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Ley 152 de 1994 establece que a los Municipios les aplica la ley orgánica de planeación, por consiguiente deberán adoptar un plan de desarrollo.

Que el plan de desarrollo deberá presentarse a consideración del Honorable Concejo Municipal para su estudio y aprobación dentro de los primeros cuatro meses de su administración.

Que el Alcalde del Municipio de Nilo ha presentado a consideración del Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal el Proyecto de Plan de Desarrollo para el periodo 2008-2011 dentro del término legal, previa concertación con el Consejo Territorial de Planeación.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal para el período 2008 – 2011 denominado "**PORQUE NILO SOMOS TODOS**", conforme a lo establecido en el artículo 31 de la ley 152 de 1994, el cual consta de los siguientes títulos y capítulos así:

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Este documento recoge los lineamientos normativos y las propuestas hechas dentro de mi programa de gobierno, cuya fusión es el producto que hoy denominamos PLAN DE DESARROLLO, por ello, nuestro objetivo general es fijar las políticas sociales, administrativas y económicas dirigidas al bien común.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para el cumplimiento de este plan se decidió trazar cuatro objetivos esenciales a saber:

- 1.2.1. Construcción y Mejoramiento de la infraestructura,
- 1.2.2. Apoyar el desarrollo turístico y económico de otros sectores,
- 1.2.3. Sustener y ampliar los proyectos sociales y productivos,
- 1.2.4. Propender por la protección del medio ambiente

1.2.1.- Construcción y Mejoramiento de la infraestructura

Entendida la infraestructura todo lo físico que soporta un interés común, como: las vías, puentes, establecimientos locativos, obra de arte en vías, escenarios, redes y demás activos de uso común y fiscal, mi objetivo será construir y mejorar aquellos recursos físicos que se requieran para el desarrollo armónico.

Será necesario, entonces, determinar los recursos económicos y ajustarlos a las necesidades.

1.2.1.1.- Estrategias

Como se concluyó, existe la necesidad de conseguir recursos para financiar el mejoramiento de la infraestructura por lo que se plantean varias estrategias:

1.2.1.1.1.- En materia impositiva

- Eficiencia en el recaudo y fiscalización de impuestos.
- Ampliación de tarifas tributarias,
- Disminución de beneficios tributarios, y
- Creación de nuevos ingresos tributarios y tarifarios.

1.2.1.1.2. En materia de servicio de la deuda

Como quiera que el Municipio cumplió una etapa de endeudamiento que soportó las obras de los barrios el Tamarindo y el Progreso, a costa de la inversión rural, se hace necesario elaborar la siguiente estrategia:

Adquirir un empréstito a corto, mediano y/o largo plazo, y por un monto suficiente que permita la construcción y mejoramiento de la infraestructura física.

1.2.1.1.3. En materia de Gestión

La consecución de recursos a través de la cofinanciación con los gobiernos Nacional y Departamental la banca pública y privada, los ministerios, empresas comerciales e industriales del estado y todos los establecimientos públicos además organismos internacionales embajadas que aportan a los diferentes municipios, requiere de dos estrategias:

- Elaboración de proyectos: Mi Administración debe contar con un equipo humano profesional, idóneo y capaz para elaborar los proyectos y radicarlos en las diferentes entidades
- Gestión: Me corresponde como Alcalde Municipal, también a los funcionarios de cada dependencia, y a los concejales adelantar toda gestión encaminada a la consecución de recursos para la financiación de proyectos.

1.2.2.- Apoyar el desarrollo turístico

La gran expansión de la vía panamericana, que cruza en una extensa zona nuestro territorio, me permite prever que es necesario mirar hacia este gran potencial económico, que se debe desarrollar bajo el modelo que en mi gobierno municipal se establezca.

El desarrollo debe ser equilibrado y sostenible, donde todos sean los beneficiados, por ejemplo, que se contrate con mano de obra del Municipio o con las empresas

locales, por lo que se debe tener personal disponible y capacitado, así como las empresas constituidas y funcionando.

1.2.2.1. Estrategias

- Ampliar la zona de servicios dentro del esquema de ordenamiento territorial.
- Permitir las construcciones con más de cuatro plantas.
- Crear estímulos tributarios para inversionistas.
- Capacitar a la comunidad de Nilo, sobre las áreas que las empresas y el sector hotelero necesitan.

1.2.3.- Sostener y ampliar los proyectos sociales y productivos

El gobierno nacional y descentralizado, como el ICBF, adelantan programas sociales con el fin de apoyar a los sectores más vulnerables como la infancia, la adolescencia, el adulto mayor y las mujeres cabeza de familia entre otros. Mi propósito será cofinanciar y continuar los proyectos sociales, pero además ampliar la cobertura de los mismos con recursos propios.

Existen programas y proyectos productivos, como el desarrollo agrícola en áreas tales como, la siembra de cacao, mejoramiento de especies de café, plátano y ganadería etc, que requieren el apoyo económico y tecnológico.

1.2.3.1. Estrategias

- Disminución del gasto de funcionamiento con miras a fortalecer el gasto de inversión.
- Fortalecimiento de las finanzas municipales.
- Buscar el apoyo del sector privado, universidades e institutos para el desarrollo tecnológico, pecuario y agrícola.
- Gestionar la cofinanciación de proyectos productivos
- Asistir al campesino para acceder a los estímulos agropecuarios
- Apoyar e incentivar el desarrollo de nuevas empresas en el Municipio de diferente índole: industrial, comercial y/o de servicios.

1.2.4. Protección del medio ambiente

Este objetivo busca asegurar un ambiente sano y sostenible para las futuras generaciones y abarca todos los ecosistemas que conforman la cuenca del río Pagüey.

1.2.4.1. Estrategias

- Adquisición de predios para la protección de fuentes hídricas.
- Seguimiento y control a las reservas ya establecidas.
- Seguimiento y control a las especies de fauna silvestre.
- Inventario de predios adquiridos y priorización para nuevos predios.
- Inventario de especies nativas de fauna silvestre.
- Campañas de capacitación y estímulos para preservación ambiental.

1.3.- MISIÓN

El Municipio tiene una misión constitucional establecida en el artículo 311 de la Carta Magna, la que acogemos y trascibimos así:

Lograr bienestar e incremento de la calidad de vida de la población del Municipio, a través de la política de calidad y mejoramiento continuo, con compromiso, idoneidad, ética e integridad de los servicios públicos que conforman su estructura orgánica, con calidad en los procesos y en el manejo de los recursos económicos, físicos y naturales, incrementando el desarrollo de toda la comunidad del municipio.

Al Municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Igualmente la administración municipal como entidad en sí tiene como misión, la de garantizar un desarrollo y ejecución institucional enfocado hacia el servicio a la comunidad, entendido este como la garantía de contar con una administración comprometida con el desarrollo, donde los valores y principios constitucionales y legales sean aplicados y respetados, e igualmente, donde las acciones institucionales se realicen de forma eficaz y eficiente, de tal modo que a través del desarrollo institucional y la participación de los diferentes actores nacionales, regionales y/o municipales se garantice la acción mancomunada con la administración en búsqueda del desarrollo y el crecimiento de nuestro municipio.

1.4. VISIÓN

En el 2011, Nilo será un Municipio dinámico, organizado, participativo, justo, amable, próspero, con parámetros de calidad de vida óptimos y con un adecuado modelo económico, social y ambiental que garantice la sostenibilidad del

crecimiento y el desarrollo del Municipio. Siendo reconocido como uno de los mejores Municipios del País.

El municipio de Nilo por las tendencias nacionales e internacionales requiere que en él se desarrollen acciones tendientes a estar acordes con las mismas, por lo tanto nuestro municipio será un municipio donde los mayores índices de desarrollo se vean reflejados en toda la comunidad, objetivo que se logrará con la aplicación de las acciones institucionales y del desarrollo en las diferentes áreas inherentes al desarrollo municipal como son la acción social, el desarrollo económico, de infraestructura y de todos y cada uno de los campos en los cuales la administración municipal tiene su campo de acción.

Por lo tanto, dentro de cuatro años el municipio de Nilo contará con mejores condiciones de vida para sus habitantes y con mejores condiciones para el desarrollo de nuevas actividades empresariales, así como con una red social fortalecida, para que el binomio sector privado y público garanticen la esatilidad económica, social y ambiental hacia el futuro, de la entidad territorial y sus habitantes.

Con base en esa misión constitucional, Nilo dentro de cuatro años habrá mejorado su infraestructura, fortalecido el turismo y los proyectos sociales y productivos y habrá sentado las bases para un desarrollo económico sostenible, duradero y con oportunidad para todos.

2. MARCOS DE REFERENCIA

2.1. MARCO LEGAL

En cumplimiento del artículo 339 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 340, desarrollado mediante el artículo 31 de la ley 152 de 1994, establece que el Plan de Desarrollo contendrá un plan estratégico y un plan de inversiones para ejecutar dentro de los próximos cuatro años.

Es de resaltar que dentro de este Marco General, existen normas exclusivas que obligan a incluir dentro del plan de desarrollo algunos aspectos regulados por la ley, los que tocaré en cada sector más adelante.

La normatividad, exhaustiva por cierto, prevé como normas de referencia entre otras las siguientes: ley 136 de 1994, decreto 111 de 1996, ley 388 de 1997, ley 489 de 1998, Ley 617 de 2000, ley 715 de 2001, ley 962 de 2005, ley 970 de 2005, ley 1098 de 2006, ley 1122 de 2007, ley 1176 de 2007 y ley 1150 de 2007.

Son muchas más normas que hacen referencia al plan de desarrollo, pero existen normas exclusivas para cada sector que obliga o reglamenta la materia, por ello esta normatividad será tenida en cuenta en el desarrollo del proyecto por cada área o sector del plan.

2.2. MARCO HISTÓRICO



Centro religioso de la Tribu Panche, el Municipio de Nilo se encuentra ubicado sobre el margen derecho el valle del río Magdalena a 120 kilómetros de la capital del país por vía terrestre, es de clima cálido en general, pero está rodeado por estribaciones de la cordillera oriental, donde el cerro Cualamaná y el Quininí, le generan variedad en cultivos, por el clima medio y topografía montañoso.

Desde esos mismos cerros nace el río Pagüey, pequeño afluente del río Sumapaz, y a su vez del río Magdalena, cumple un recorrido de aproximadamente 50 kilómetros desde su nacimiento hasta su desembocadura, y suministra agua potable al centro poblado de Pueblo Nuevo y al casco urbano de Nilo, así como a varias veredas del Municipio.

El río Sumapaz es el principal afluente hidrográfico del Municipio que recoge las aguas de múltiples quebradas que irrigan su cuenca y suministran agua a sus habitantes.

No hay datos exactos sobre la fundación del Municipio de Nilo, sin embargo por su ubicación se puede decir que Nilo hizo parte de la hacienda que se entregó a Don Francisco Toledo, un español de la Época de la Colonia, de aquí el nombre de la hacienda Tolelmaida hoy base militar.

Los primeros registros aparecen hacia 1870 cuando se expidió la primera partida de bautismo en la Parroquia de Nuestra Señora de la Salud.

En este mismo paraje en la hacienda potreritos y para la misma época habitó el ilustre italiano ORESTE SINDICI, quien amenizaba la misa tocando el órgano de la iglesia, único instrumento musical del Municipio. Por recomendación de su amigo RAFAEL NUÑEZ, le colocó las notas musicales a una canción escrita por don Rafael, llamada constelaciones y dedicada a la ciudad de Cartagena, su ciudad natal y que celebra su independencia el 11 de noviembre. Para esa fecha Don ORESTE,

interpreta por primera vez la música de las Constelaciones, en el parque municipal debajo de un tamarindo, que más tarde se convertiría en el Himno Nacional de la República de Colombia.

Mediante decreto se estableció el 11 de noviembre como fecha de los cumpleaños de Nilo.

2.3. MARCO POBLACIONAL

De la dinámica poblacional que se observa desde 1973 al 2008 se pueden apreciar dos saltos poblacionales que ameritan reflexión. Por ejemplo, en 1985 la población rural se elevó a 7.200 habitantes, posteriormente bajó a 4.200 manteniendo el promedio histórico.

Este salto seguramente obedece a la mala elaboración del censo de esa época que arrojó datos no confiables.

Para el censo del 2005 la población se elevó 3 veces del promedio histórico, lo que explico a continuación.

Durante los censos anteriores no se tenía en cuenta la población flotante de militares acantonados en Tolemaida. Para el 2005 esta población censada se sumó a la población tradicional de Nilo, generando un resultado no cierto, pues para el 2008, se esperaba una población máxima de 6.200 habitantes.

HABITANTES	CENSO 1973	CENSO 1985	CENSO 1993	CENSO 2005	ESTIMADA 2008
CABECERA	670	567	724	3.163	1.140
RURAL	4.538	7.226	4.216	11.011	5.120
Total	5.208	7.793	4.940	14.174	6.260

Fuente CAR

Con base en los datos del DANE, la distribución poblacional por sexo es la siguiente:

CATEGORÍAS	CASOS	%
Hombre	9,986	70.21
Mujer	4,238	29.79
TOTAL	14,224	100.00

Fuente DANE

Este porcentaje sí se acerca a la realidad por cuanto la población flotante militar eleva datos estadísticos y se refleja en uso habitacional y en los conflictos sociales, entre otros.

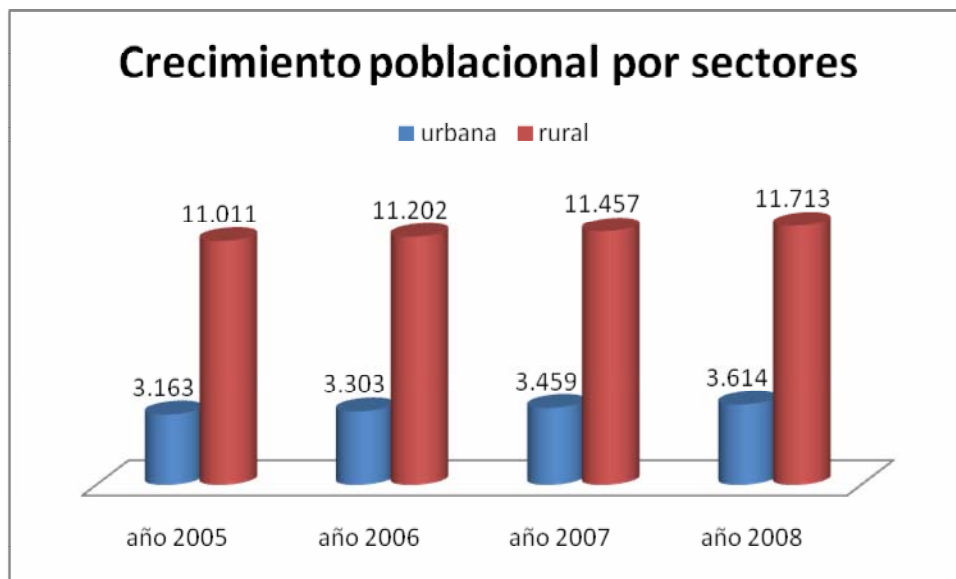
Población local, residente permanente y tradicional que se ubican en las veredas y centro poblados según el SISBEN es de 6.045 aproximadamente, lo que contrasta con los datos del DANE.

Según el DANE, Nilo crecerá poblacionalmente así:



Fuente DANE

De esta misma manera según el DANE, el Municipio de Nilo crecerá de la siguiente manera, por sectores urbano y rural:



Fuente DANE

Los datos estadísticos exhibidos en el presente plan, según el DANE, se resumen a continuación

AÑO	URBANA	RURAL	TOTAL
2005	3.163	11.011	14.174
2006	3.303	11.202	14.505
2007	3.459	11.457	14.916
2008	3.614	11.713	15.327

Ahora, la pregunta es: ¿Todos los planes y proyectos incluyen a la población de Tolemaida?

La respuesta es parcialmente sí, es decir, en la medida que los proyectos puedan ser extensivos para ellos, es necesario involucrarlos, por cuanto son actores sociales que cumplen un rol en este tejido humano. Veamos el mejor ejemplo donde debemos involucrar a la población militar para adelantar los programas de promoción y prevención de enfermedades.

Pero adelantar mejoramiento de vías internas no es posible, por cuanto la brigada es un bien fiscal no un bien de uso público.

3.- REFERENTES NACIONALES Y REGIONALES

3.1. OBJETIVOS DEL MILENIO

Son ocho propósitos pactados como prioridad del desarrollo humano mundial por los Jefes de Estado y de gobierno de 189 países del mundo que firmaron la declaración del milenio de las naciones unidas en el 2000. Los ODM plantean algunas condiciones mínimas para que las personas vivan con dignidad.

Son estos:

- Erradicar el hambre y la pobreza extrema
- Lograr la educación básica universal,
- Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer,
- Reducir la mortalidad infantil en menores de 5 años,
- Mejorar la salud sexual y reproductiva,
- Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue,
- Garantizar la sostenibilidad ambiental, y
- Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo.

Colombia ratificó sus compromisos con la ODM a través del documento CONPES social 91 de 2005, metas y estrategias para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio 2015.

3.2.- LINEAMIENTOS NACIONALES

3.2.1.- Plan Nacional de Desarrollo

Los objetivos del plan nacional de desarrollo los encontramos en el artículo 1º de la ley 1151 de 2006, los cuales se hallan priorizados así:

- Mantener el crecimiento económico alcanzado, y
- Complementarlo con una noción más amplia de desarrollo.

Sobre esas bases, la acción estatal se dirigirá a los siguientes objetivos esenciales, a saber:

- Estado Comunitario,
- Defensa y seguridad democrática,
- Promoción de reducción de la pobreza y promoción del empleo,
- Crecimiento económico alto y sostenido,
- Gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible.
- Estado al servicio del ciudadano.
- Dimensiones especiales del desarrollo.

3.2.2. Directivas nacionales

- **Directiva 015 de diciembre de 2005**

La Directiva Nacional N° 015 del 22 de diciembre de 2005, conjunta entre la Procuraduría y la Superintendencia de Servicios Públicos estableció en su artículo segundo nueve prioridades así:

- “1. Salud Materna,
- “2. Salud Infantil,
- “3. Registro Civil,
- “4. Nutrición,
- “5. Educación,
- “6. Salud Sexual y reproductiva,

- "7. Agua potable y saneamiento básico,
- "8. Restitución de derechos niños, niñas y adolescentes, y
- "9. Perspectiva de género."

Esta directiva versa igualmente sobre el tema de los servicios públicos y la obligación de los Municipios a saber:

- "1. Acreditar el proceso de transformación empresarial,
- "2. Inscribirse en el registro único de prestadores RUPS,
- "3. Elaborar los estudios de costos y tarifas de los SPD según CRA,
- "4. Diligenciar formatos y cargue del SUI Circular 09/2005,
- "5. Cumplimiento Subsidios fondo de redistribución decreto 1013 de 2005,
- "6. Reglamentación y funcionamiento fondo de redistribución SPD,
- "7. Garantizar en los presupuestos las partidas para los subsidios,
- "8. Cumplimiento estándares de calidad en cumplimiento decreto 475 de 1998,
- "9. Elaborar los planes de saneamiento y manejo de vertimientos Res.1433/04,
- "10. Adopción del plan de gestión y residuos sólidos PGIRS, y
- "11. Adopción estratificación urbana y rural Res. 106 de febrero de 2005."

- **Directiva sobre la infancia y la adolescencia**

Al igual que la anterior, la Procuraduría expidió una directiva nacional para obligar a los municipios a incluir dentro de sus proyectos de plan de desarrollo un diagnóstico sobre la infancia y la adolescencia del Municipio.

- **Circular No.013 de octubre de 2007**

El Ministerio del Interior y de Justicia mediante esta circular recordó la obligación de dar cumplimiento al acuerdo 06 de 2006 del Consejo Nacional de Población desplazada en cumplimiento de la ley 387 de 1997, de asignar partidas presupuestales de destinación específica para atender a esta población.

3.2.3.- Colombia Visión 2019

El Gobierno Nacional mediante un documento llamado VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO 2019, colocó en discusión, una propuesta de modelo de desarrollo, con visión futurista y que toca al Municipio de Nilo. La propuesta plantea dos principios rectores y cuatro grandes objetivos a saber:

3.2.3.1. Principios

- Consolidar el modelo democrático, y
- Afianzar un modelo socioeconómico sin exclusiones.

3.2.3.2.- Objetivos:

- Economía sólida,
- Sociedad igualitaria,
- Sociedad libres y responsables, y
- Estado al servicio de los ciudadanos.

3.2.3.3.- Estrategias

- Aumentar el tamaño de la economía 2,1%,
- Reducir la pobreza del 45% al 15%,
- Reducir el desempleo del 13,6% al 5%,
- Construir 3,9 millones de viviendas nuevas,
- Reducir el homicidio a 8 por cada 100 mil habitantes,
- Un Estado funcionando por resultados,
- Aumentar el espacio público de 4 a 10 m² por habitante, y
- Integrar a Colombia con el Mundo utilizando posición geográfica.

Estamos a sólo 10 años de cumplir el II centenario de Colombia, y cumplir alguno de estos objetivos siquiera parcialmente estamos muy lejos, por cuanto el modelo jurídico no permite tales magnitudes, veamos un ejemplo: Los municipios no podrían contribuir a reducir el desempleo o la pobreza, por cuanto son unidades administrativas de medio, es decir, son utilizados para cumplir las disposiciones de la ley, pero no pueden aportar más allá de lo que la ley establezca, de esta manera, para el Estado Colombiano, los municipios sufren las mismas necesidades y tienen las mismas problemáticas, es por esto que, la ley 715 es un rasero que obliga a inversiones mínimas en diversos sectores pero que primero no son suficientes y, segundo, todos los municipios no son iguales.

Este asunto ya ha sido observado por el Gobierno Nacional, por ello, ha buscado modificar las transferencias para crear bolsas económicas grandes que permitan quitar recursos a los municipios y centralizarlas en el gobierno nacional para hacer las inversiones en forma directa cobijando varios municipios.

Vista desde el alto gobierno tiene justificación, por cuanto las grandes obras de beneficio común para varios municipios tendrían fondos suficientes, pero vista desde el municipio, estos recortes, son una afrenta para la descentralización administrativa, la autonomía de los pueblos y el reconocimiento a su diversidad.

3.3.- LINEAMIENTOS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES

3.3.1.- Programa del Gobierno Departamental

Sólo poseemos como referencia el programa de Gobierno del Actual Gobernador, quien dividió su proyecto en cuatro grandes ejes, así:

- **Desarrollo crecimiento y modernidad**

Se comprometió a liderar políticas y acciones tendientes a mejorar e incrementar la producción de bienes y servicios en las regiones, entre otros aspectos.

- **Equidad social**

En este campo es compromiso del Gobierno Departamental apoyar los sectores menos favorecidos, bajo condiciones mínimas necesarias en salud, educación y todo el entorno social.

- **Seguridad y modernización institucional**

En este campo se comprometió a apoyar la seguridad democrática del actual Gobierno Nacional, al fortalecimiento de la institucionalidad y la convivencia pacífica.

- **Visión regional**

En este aspecto el Gobernador se comprometió con incluir a Bogotá a una alianza estratégica para el desarrollo económico de Cundinamarca y respeto absoluto a la independencia y dignidad de las provincias, entre otros aspectos.

3.3.2.- Plan de desarrollo Departamental

Aún no se ha expedido el plan de desarrollo departamental, pero se concertaron en las mesas regionales cuatro proyectos especiales a saber:

- Ejecución Plan maestro de acueducto y alcantarillado,
- Pavimentación Vía Nilo - Pueblo Nuevo – Veredas Batavia, Balunda - Tibacuy
- Mejoramiento de vivienda, y
- Educación.

3.3.3.- Planes regionales

La CAR adelantó el plan de contingencia en incendios para el Departamento de Cundinamarca y estableció dentro de sus lineamientos la necesidad de que los municipios elaboren su plan de contingencia fijando unos lineamientos básicos, los cuales serán tenidos en cuenta dentro del plan local de atención y prevención de desastres.

3.4.- LINEAMIENTOS MUNICIPALES

3.4.1.- Mi Programa de Gobierno

Yo, Fredy Alberto Amado Angulo, en calidad de Alcalde denominé mi programa de Gobierno, "*¡PORQUE NILO SOMOS TODOS..!*", como de igual manera se denomina este plan de desarrollo, el cual recoge inquietudes e intereses de la comunidad Nilense.

Contiene además la metodología que desarrollará el plan con todos los componentes, por ello, en cada sector o plan sectorial, se incluye lo dispuesto en el programa de gobierno.

3.4.2. Diagnóstico Institucional

Gerencia Ltda., es una empresa contratada por la Gobernación de Cundinamarca, para hacer un diagnóstico institucional del Municipio de Nilo, sus principales hallazgos y recomendaciones, se tendrán en cuenta principalmente en el diagnóstico del plan Institucional.

3.4.3.- Planes de Mejoramiento Contraloría de Cundinamarca

3.4.3.1. Plan de Mejoramiento Administrativo

Mediante oficio de octubre de 2007, la Contraloría de Cundinamarca aprobó el Plan de Mejoramiento para el Municipio de Nilo, el cual implica los siguientes cumplimientos:

- Creación del cargo de Control Interno
- Implementación de *software* en tesorería
- Numeración de los contratos en forma consecutiva

3.4.3.2. Plan de Mejoramiento Ambiental

De igual forma, se aprobó por parte de la Contraloría de Cundinamarca el Plan de Mejoramiento Ambiental, el cual presenta las siguientes obligaciones:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Proyección presupuesto recuperación antiguo botadero, Mantenimiento PTAR	ENERO 2008	Secretaría de Hacienda
Ejecución recuperación botadero	JULIO 2008	Secretaría de Planeación
Mantenimiento y reparación PTAR	MARZO 2008	Secretaría de Planeación
Envío requerimiento Hospital Girardot	ENERO 2008	Secretaría de Desarrollo y Medio ambiente
Seguimiento Plan	ENERO A JULIO de 2008	Control Interno

3.4.4. Planes de Mejoramiento de la Superintendencia de Servicios Públicos

Este plan fue firmado por la Superintendencia de Servicios Públicos y el Alcalde Municipal en diciembre de 2006 e implicó una serie de compromisos a desarrollar

en el 2007 los cuales se cumplieron parcialmente, pero es necesario retomar con el fin darle cumplimiento cabal a este plan. Estos son los compromisos que se adquirieron con el ánimo de mejorar el sector de agua potable y saneamiento básico:

- Creación empresa municipal de servicios públicos.
- Contabilidad y presupuesto por separado.
- Elaboración plan maestro de acueducto y alcantarillado.

3.4.5. Esquema de ordenamiento territorial

El Municipio elaboró y aprobó su esquema de ordenamiento territorial, dentro del cual se contempla el desarrollo de planes parciales para algunas áreas determinadas como en la Vereda la Esmeralda y la Sonora.

Estos planes parciales fueron elaborados y aprobados por la CAR, lo que permitió el desarrollo turístico y económico del sector de la Esmeralda, lo que generará un ingreso importante para el Municipio en materia de impuestos.

Los planes desarrollados implican además el cambio del uso del suelo, lo que genera el impuesto de plusvalía, el cual aún no ha sido desarrollado por el Municipio.

3.4.6. Marco fiscal de mediano y corto plazo

En finanzas públicas es necesario tener en cuenta el marco fiscal vigente y su modificación paralela al presupuesto de armonización con el Plan de Desarrollo del Municipio.

3.5. SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Dentro de este marco, encontramos como obligatorio el cumplimiento de la sentencia T-025/04, que nos obliga a dar atención integral a los desplazados.

Igualmente, encontramos la sentencia sobre los discapacitados para la eliminación de barreras arquitectónicas.

Se encuentran en trámite los procesos sobre la construcción del coso Municipal, la construcción de la morgue en el cementerio municipal y la construcción de la PTAR.

3.6. OBLIGACIONES DE ORIGEN LEGAL

Son obligaciones de origen legal para incluir dentro del presupuesto los siguientes proyectos:

- Subsidios en servicios públicos: Ley 142 de 1994 mínimo el 15%
- Compra de predios: Ley 99 de 1993, equivale al 1% de los ingresos brutos
- Liquidación de contratos: Artículo 25 Numeral 10 ley 80 de 1993
- Comisaría de Familia: ley 1.098 de 2006
- Infancia y adolescencia
- Ancianos

CAPÍTULO I.

EJE SOCIAL

4. PLANES Y SECTORES ESTRATÉGICOS

4.1. PLAN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR

4.1.1. Marco normativo educación

Para explicar el marco legal de que trata la ley 715 de 2001, en materia de competencias municipales, empiezo diciendo que NILO, no es municipio certificado, por consiguiente las competencias son limitadas exclusivamente al tema de calidad educativa, veamos:

“Artículo 8°. *Competencias de los municipios no certificados.* A los municipios no certificados se les asignarán las siguientes funciones:

“8.1. Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad.

“8.2. Trasladar plazas y docentes entre sus instituciones educativas, mediante acto administrativo debidamente motivado.

“8.3. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones.”

El artículo 15 de la misma ley establece la inversión de los recursos de educación así:

“15.2. Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.

“15.3. Provisión de la canasta educativa.

“15.4. Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

“Parágrafo 2°. Los municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar.”

Según el CONPES 112 de 2008, para que haya más ingresos para el Municipio en materia de educación, es necesario que todos los niños se encuentren matriculados lo que ha generado competencias con los municipios vecinos en búsqueda de ampliar las matrículas para evitar cerrar las escuelas y terminar las plazas de docentes y de paso mejorar los ingresos para calidad educativa del Municipio.

4.1.2. Marco normativo Alimentación escolar

El objetivo principal de la alimentación escolar es el complemento alimenticio que realiza el ICBF, en cumplimiento a la directiva ministerial No.013 del 11 de abril de 2002, cuya fuente normativa la encontramos en la ley 715 de 2001, veamos, artículo 76 numeral 17: “Restaurantes escolares. Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con establecido en artículo 2°, parágrafo 2° de la presente ley, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas.

“La ejecución de los recursos para restaurantes escolares se programará con el concurso de los rectores y directores de las instituciones educativas.

“Estos recursos se distribuirán conforme a fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general.”
Municipio.

4.1.3. Programa de Gobierno

Mi programa de gobierno suscrito como Alcalde, contempla:

4.1.3.1. Calidad

Comprenderá los proyectos que redunden en beneficio de la población escolar y que garanticen el ingreso y la permanencia en el sistema educativo con base en los proyectos definidos por las leyes 715 de 2001 y 115 de 1993.

Además por su importancia serán resaltadas siguientes acciones:

- Transporte escolar.
- Fortalecimiento y ampliación del acceso a la educación superior, mediante la financiación de estudios, aumentando, el porcentaje de apoyo a los estudios universitarios, así como estímulos al mejor bachiller.
- Adecuación y dotación de elementos a las instituciones educativas.
- Dotación de aulas de lingüística.
- Convenios para intercambios estudiantiles a nivel nacional e internacional.
- Apoyo y capacitación del personal docente del municipio.
- Promover la realización de convenios con el ICETEX para la financiación de carreras universitarias y estudios de posgrado para estudiantes del municipio; así como también la financiación de estudios en el exterior.
- Garantizar la inversión necesaria para el excelente sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura educativa.
- Implementación de un programa de escuelas y colegios saludables.
- Ampliación física de la escuela Policarpa Salavarrieta, de la Institución Educativa de Pueblo Nuevo y de la Esmeralda.
- Brindar útiles escolares para las escuelas, así como apoyar la adquisición de uniformes para los alumnos de estratos 1 y 2.
- Brindar el apoyo tecnológico necesario para implementar el bilingüismo en la educación municipal.
- Brindar alternativas de educación a la población con necesidades educativas.
- Implementar una ludoteca móvil para la utilización en la zona rural y urbana para promover un desarrollo integral de los niños y las niñas del municipio.

4.1.3.2. Alimentación escolar

El programa alimentación escolar comprenderá la Compra de alimentos de calidad para garantizar el proyecto de desayuno escolar, refrigerios y ampliarlo al proyecto de restaurante escolar complementario en almuerzos para los estudiantes que requieran la ampliación de su jornada escolar en la tarde y horas lúdicas como los alumnos de los grados 10 y 11.

Además, comprenderá la Dotación de elementos de cocina y restaurante y el pago personal de cocina, como apoyo complementario al proyecto de restaurantes escolares en las diferentes modalidades de desayunos, refrigerios y almuerzos escolares.

4.1.4. Diagnóstico

4.1.4.1. Diagnóstico Educación

El Municipio de Nilo cuenta con una población escolar cuyos datos de matrícula la observamos en el siguiente cuadro:

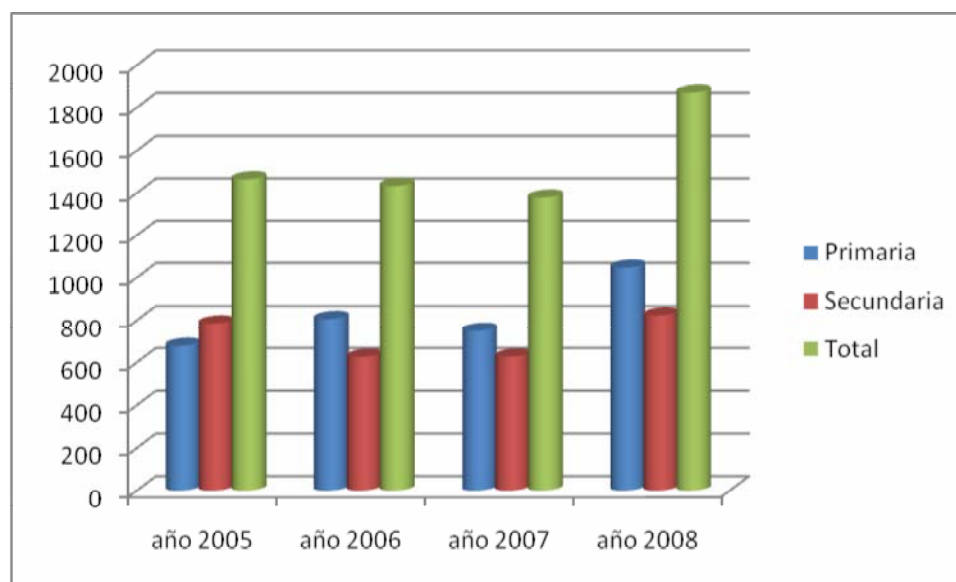
MATRÍCULAS	2005	2006	2007	2008		
	Público	Público	Público	Público	Privado	Total
PRIMARIA	679	807	751	718	329	1.047
SECUNDARIA	786	627	628	678	146	824
TOTAL	1.465	1.434	1.379	1.396	475	1.871

Se observa un aumento en la matrícula para el 2008 con respecto a la matrícula del 2007, sin embargo con respecto al 2005 y 2006 ha disminuido en el sector público, las causas son múltiples, sin embargo no existe una definitiva pero que la sumatoria de todas significa la disminución de niños matriculados.

4.1.4.2. Causas:

- **Disminución de niños en las familias:** Es evidente a nivel nacional la reducción de la población infantil, debido a la concientización de las familias por procrear uno o dos niños nada más.

DINÁMICA DE MATRÍCULAS



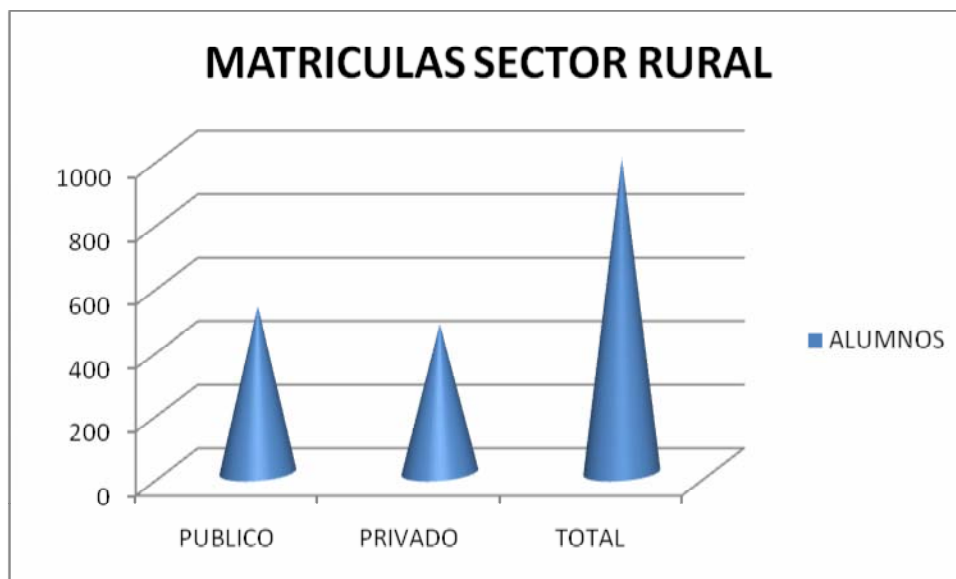
- **Matrículas en municipios vecinos:** Múltiples niños son matriculados en municipios vecinos como Agua de Dios, Ricaurte y Melgar, debido a la competencia por llenar los salones de clase, para evitar cerrar la escuela y terminar la plaza docente.

Estos procesos son apoyados por los alcaldes que buscan mejorar los recursos asignados para calidad educativa.

- **Bajo nivel:** El Municipio de Nilo tiene una particular característica y es que debido al bajo nivel académico demostrado en las pruebas ICFES y SABER, los padres de familia matriculan a sus hijos en colegios públicos y privados de Girardot, Agua de Dios y Melgar.
- **Otras causas:** El abandono del campo por parte del campesino en búsqueda de oportunidades de empleo, así como la deserción escolar por múltiples razones generalmente personales del menor y de los padres y generan la baja en la matrícula.

- **Matrículas sector rural**

Es importante resaltar uno de los impactos de involucrar a la población de Tolemaida es la inclusión de las estadísticas en matrículas veamos porqué:



Se observa la aparición de matrículas en colegios privados en el sector rural, pero esto hace referencia a los alumnos matriculados en los colegios privados de la Brigada de Tolemaida.

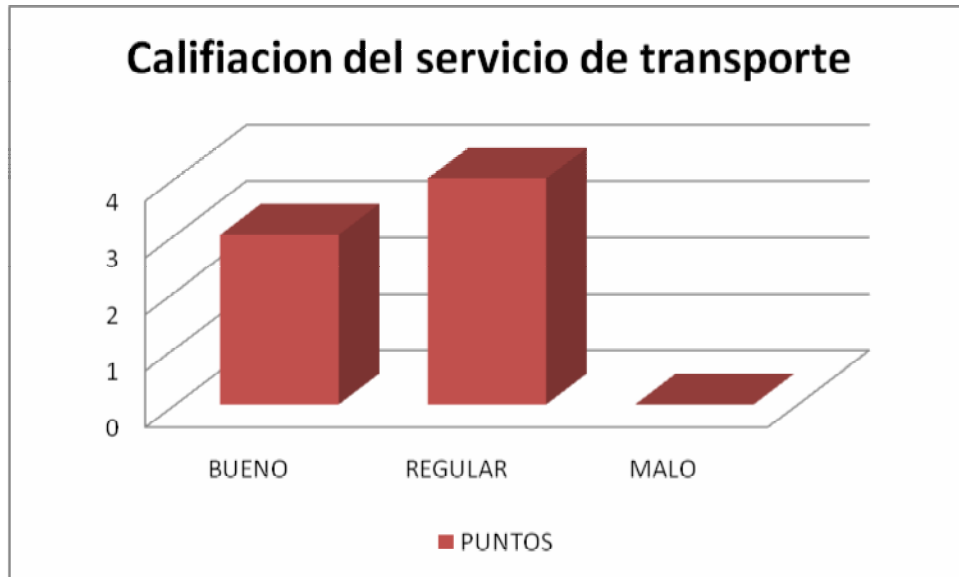
Asistencia a clase:



Como se observa en la torta estadística, el 100% de los alumnos matriculados culminan sus clases, esto es excelente teniendo en cuenta la referencia nacional, que está por debajo del 95%.

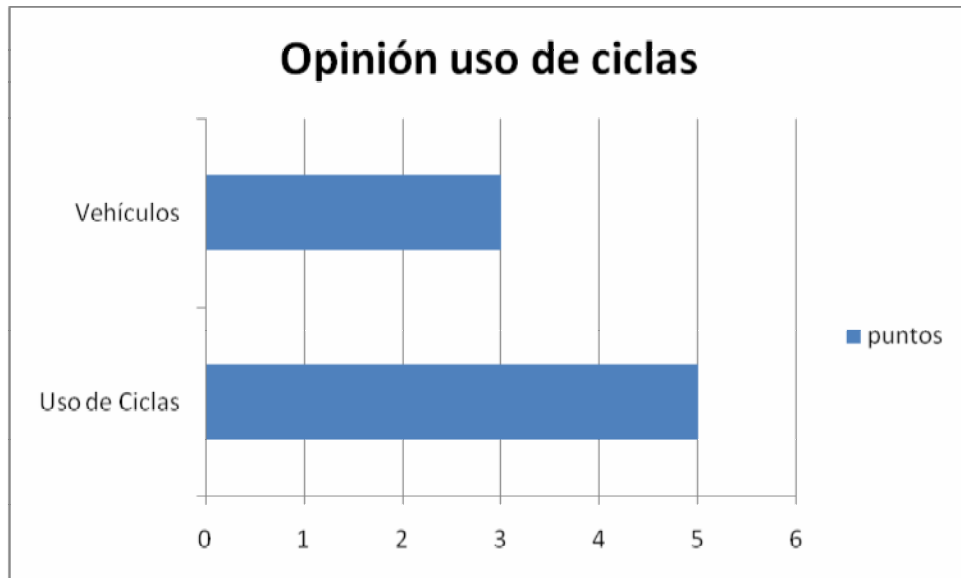
Transporte escolar

De siete escuelas encuestadas, cuatro lo califican como regular y 3 como bueno.



Sobre las razones del calificativo de regular obedece al comportamiento de los conductores y a la calidad de algunos vehículos, particularmente.

Para buscar una solución al transporte escolar se pidió la opinión sobre transportes alternativos hallándose el siguiente cuadro:

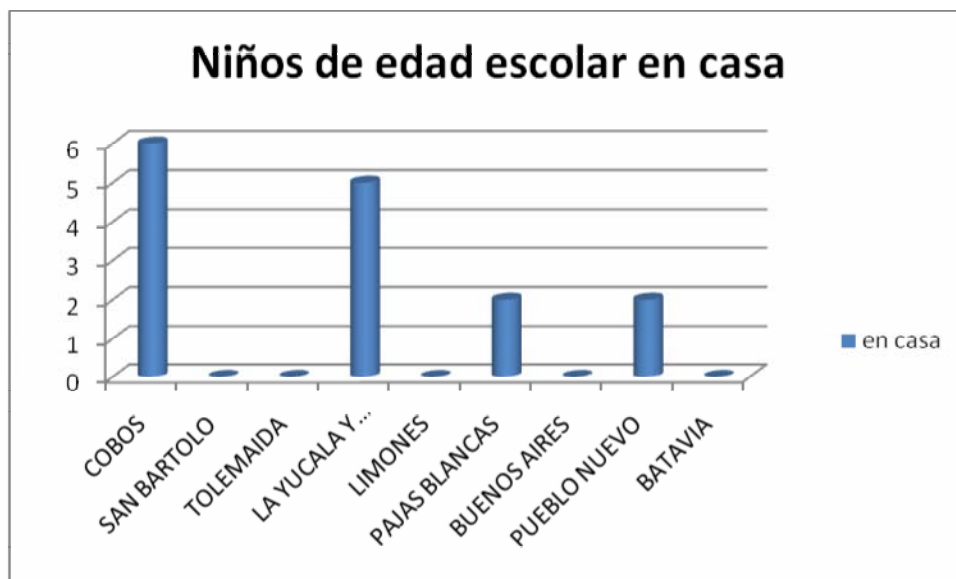


La modalidad uso de ciclas es económica y el gobierno municipal estudiará la materia.

Deserción escolar

El siguiente cuadro nos muestra que la vereda con mayor número de niños en casa sin matricular es Cobos, le sigue La Yuca y continúan Pajas Blancas y Pueblo Nuevo.

Estos niños en edad escolar no están laborando, es decir, están sometidos a labores cotidianas de hogar, pero sin existir explotación laboral.



El reto en materia educativa es que ningún niño se quede en su casa, si sufre discapacidad es necesario adelantar un programa especial para ellos.

4.1.4.3. Diagnóstico Alimentación escolar

Nos encontramos con una población escolar de 1.300 niños a quienes por razones de desnutrición y niveles económicos se hace necesario complementar, para el efecto el ICBF ofreció para el municipio de Nilo 947 cupos durante 80 días, correspondiéndole al Municipio ampliar cobertura en 353 niños.

Durante el 2006 el Municipio contó con suficientes recursos para alimentación escolar, sin embargo, para el 2007 y la proyección al 2008, el gobierno nacional redujo sustancialmente esta participación económica, tanto para el 2008 se cuenta con un presupuesto cercano a los \$25 millones únicamente, lo que requiere la financiación por parte del Municipio con recursos de otros sectores.

Igualmente, durante ese año se entregaron a los restaurantes escolares algunos elementos de cocina, pero que por su uso y desgaste para el 2009, requieren ser reparados o readquiridos nuevamente.

En todas las escuelas se da refrigerio complementario, nuestro reto es alcanzar el 100% de cobertura en alimentación escolar a partir del 2009.

4.1.5. Objetivos

El objetivo principal en materia de calidad educativa es mejorar los espacios físicos y áreas de apoyo que complementan la actividad educativa, vale decir que las áreas de apoyo se refieren a aquellas que buscan asegurar el acceso y la permanencia del estudiante en el sistema educativo, como el transporte escolar, la dotación de material didáctico, y servicios públicos, entre otros.

En materia de alimentación escolar el objetivo principal es servir de complementación alimentaria a los suministrados en casa y los aportados por el ICBF, para subir los niveles nutricionales y con ello mejorar el rendimiento académico de los menores. Esto en armonía con los objetivos del milenio y las directivas nacionales.

4.1.6. Metas

- Hacer mantenimiento a 17 escuelas.
- Dotar de 400 pupitres a las instituciones educativas.
- Garantizar los pagos de economas y servicios públicos de los colegios y escuelas.
- Atender el transporte escolar de 2.000 alumnos.
- Realizar dos foros educativos.
- Realizar 4 salidas pedagógicas.
- Brindar 240 apoyos educativos para la educación superior.
- Brindar 1.200 cupos de refrigerios escolares.
- Ampliación de tres instituciones educativas
- Dotación de un aula de lingüística
- Dotación Ludoteca móvil

4.1.7.- Proyectos

En materia educativa, se contemplan los siguientes proyectos:

Nº	ALIMENTACIÓN ESCOLAR
1	Compra de alimentos
2	Compra de menaje para cocina

3	Pago personal de cocina
EDUCACIÓN	
1	Construcción infraestructura
2	Mantenimiento infraestructura
3	Dotación material didáctico, equipo y mantenimiento
4	Pago de servicios públicos
5	Transporte escolar
6	Capacitación
7	Subsidios para el acceso y la permanencia en el sistema educativo

4.1.9. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo y la Oficina de Control Interno.

4.1.10. Concertación consejo territorial de planeación

El Consejo Territorial planteó y adicionó los siguientes proyectos:

- Compra o adecuación de un lote terreno para la construcción de una sede educativa.
- Creación de un restaurante escolar comunitario para atender a la población escolar grado 10 y 11.
- Remodelación locativa de escuelas en su parte física.
- Implementar en el pensum académico del grado 5º el conocimiento de la cultura e historia del Municipio.
- Modificación del acuerdo y reglamento del subsidio estudiantil universitario para los primeros 15 promedios del ICFES.

4.2.- PLAN LOCAL DE SALUD

4.2.1. Marco Normativo

El Municipio no es descentralizado en salud, por consiguiente sus competencias son limitadas a la siguiente normatividad en materia de régimen subsidiado: Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Acuerdo 244 del 2004, Acuerdo 72 de 1997, Decreto 50 de 1998, Decreto 3747 de 2007, y Acuerdo 306 de 2005.

El CONPES SOCIAL 112 DE 2008, establece en materia de salud pública lo siguiente: "Los recursos de Salud Pública del SGP deben aplicarse para la financiación de las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de la Protección Social – relacionadas a continuación - y en el cumplimiento de las competencias asignadas en el numeral 3 de los artículos 43 y 44 y lo pertinente del artículo 45 de la Ley 715 de 2001, para lo cual deberán considerar: a) la aplicación del Plan nacional de salud pública definido por el Decreto 3039 de 2007, b) considerar los objetivos y metas del milenio conforme al Conpes social 091 de 2005 y la articulación transversal con las políticas de primera infancia según el Conpes social 109 de 2007, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- "a) Reducción de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad infantil.
- "b) Implementación de la Política de Salud Sexual y Reproductiva
- "c) Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores
- "d) Promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas.
- "e) Fortalecimiento del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición.
- "f) Reducción del impacto en salud de la violencia e implementación de las Políticas de Salud Mental y de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas."

4.2.4. Programa de Gobierno

4.2.4.1. Régimen subsidiado

Garantizar la continuidad de los afiliados al régimen subsidiado y ampliar la cobertura a más población en los niveles uno y dos del sisben, pero con especial

preferencia a las madres cabeza de familia, niños, mendigos, ancianos y desempleados.

Estos proyectos nacionales, de obligatoriedad municipal, serán mejorados con calidad en la prestación de los servicios y la entrega oportuna de medicamentos, a través de las interventorías y la vigilancia directa del gobierno municipal.

Se desarrollarán las acciones necesarias tanto en contratación como en interventorías con las administradoras del régimen subsidiado (ARS) para garantizar el acceso a los servicios del Plan Obligatorio de Salud, exigiendo igualmente un buen y oportuno servicio. Igualmente, realizar las acciones necesarias para mejorar los servicios de salud directamente en el Municipio.

4.2.4.2.- Salud Pública

Adoptar y adaptar las políticas nacionales en la promoción y prevención de enfermedades de alto riesgo y transmisión sexual, como el SIDA y enfermedades tropicales propias de esta región, a través del PAB, así como el control y seguimiento de establecimientos públicos. Además del control a plagas, insectos y roedores causantes de vectores de contaminación y transmisión de enfermedades epidemiológicas. Además, por su importancia se resaltarán las siguientes acciones:

- Programas de prevención y atención en las zonas rural y urbana
- Mejoramiento de servicios de salud en la zona rural y urbana
- Apoyo a discapacitados
- Prevención consumo de drogas y alcohol en población vulnerable
- Adquisición de ambulancia municipal, siempre y cuando la ley lo permita.
- Fomentar la realización de jornadas de promoción y prevención periódicas en la zona rural.

4.2.5.- Diagnóstico

En materia de salud régimen subsidiado el Municipio cuenta con cobertura del 95% del total de población sisbenizada, el 10.28% restante obedece al régimen contributivo.

SISBEN	POBLACIÓN	COBERTURA	AFILIADOS
---------------	------------------	------------------	------------------

Urbana	1.385	89,72%	1.243
Rural	4.844	89,72%	4.342
Total	6.229	89,72%	5.585

La meta es mantener los 5.585 afiliados al régimen y ampliar la cobertura en los recién nacidos, pues tenemos cubierta a toda la población vulnerable.

En materia de salud pública este es el diagnóstico.

Se realizaron jornadas de salud visual, oral, crecimiento y desarrollo y vacunación para mejorar su calidad de vida de los estudiantes.

Se trabajó con 5 escuelas (Batavia (32) niños, Pajas Blancas (17), Pueblo Nuevo (285), Sonora (27), y Esmeralda (267) para un total de 611 alumnos.

Vacunación de tétano a mujeres en edad fértil.

La tasa de mortalidad por IRA y EDA es de 0%.

La tasa de morbilidad por EDA es de 24 casos y por IRA es de 36 casos.

El Municipio cuenta con un alto porcentaje de embarazo en adolescentes e inicio temprano de relaciones sexuales y aumento de enfermedades ETS, debido a la ubicación de 1.500 hombres que hacen parte de la Escuela de Soldados Profesionales, ESPRO.

4.2.6. Objetivos

- Mantener actualizada la base de datos de los afiliados al Régimen Subsidiado y del Sisben.
- Carnetizar a los priorizados mediante el reemplazo de emigrantes, fallecidos y afiliados al contributivo con la colaboración de los presidentes de Juntas de Acción comunal y la Registraduría Municipal.
- Promover el cumplimiento de deberes y derechos de la población afiliada al Régimen Subsidiado.

4.2.7. Metas

- Garantizar la continuidad del 99% de los afiliados al régimen subsidiado.
- Realizar 4 interventorías al régimen subsidiado.
- Adelantar los 7 programas del PIC según los lineamientos departamentales.

4.2.8. Proyecto

Nº	SALUD
1	Régimen Subsidiado
2	Plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC
3	Interventorías del sector

4.2.9.- Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo, Medio Ambiente y Salud y de la Oficina de Control Interno.

4.2.10. Concertación consejo territorial de planeación

El Consejo Territorial recomendó las siguientes acciones:

- Gestionar contrato de comodato para la utilización de los elementos quirúrgicos que se encuentran sin utilizar desde hace varios años en el centro de salud.
- Exigir a la Interventoría para que las ARS cumplan con la entrega y calidad de los medicamentos.
- Organizar la entrega de medicamentos en los centros poblados de Pueblo Nuevo y la Esmeralda.
- Controlar la doble afiliación.

4.3. PLAN LOCAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

4.3.1. Marco Normativo

La Ley 1176 de 2007 modificó la Ley 715 de 2001 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico y, además de estas normas, son marco normativo la Ley 142 de 1994 y las directivas de la superintendencia de servicios públicos.

El CONPES 112 DE 2008 establece para los municipios los siguientes lineamientos:

“Para la obtención del coeficiente a aplicar por este concepto, se considera la suma de los resultados de cada municipio o distrito en los criterios de: i) Población por atender, ii) población atendida y balance del esquema solidario, y iii) esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas.

“Actividades a las que se destinarán los recursos de la participación de APSB para distritos y municipios

“Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:

“a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.

“b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la Ley.

“c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

“d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural.

“e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo.

“f) Programas de macro y micromedición.

“g) Programas de reducción de agua no contabilizada.

“h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.

“i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

“De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, los municipios clasificados en categorías 2, 3, 4, 5 y 6 deberán destinar mínimo el 15% de sus recursos a financiar los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio de la metodología para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones, que en cumplimiento de la Ley 632 de 2000 se encuentra señalada en el Decreto 1013 de 2005.”

4.3.2. Programa de Gobierno

Mi gobierno impulsará la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a través de la construcción, ampliación, rehabilitación, mejoramiento de la infraestructura y mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios.

De igual manera subsidiará a los estratos 1, 2 y 3 en el pago de los servicios públicos a través del fondo de redistribución.

De otra parte, a través de la revisión de la estratificación buscaré una política más justa para quienes se ubican en estratos no merecidos.

Igualmente, los servicios públicos domiciliarios serán prestados por el Municipio y no por el sector privado, por tanto seguirán estando a cargo del Municipio y de las comunidades y por ningún motivo se permitirá su privatización. Buscaré igualmente que las tarifas no se incrementen para que no afecten la economía de los habitantes del Municipio, al contrario se buscará que las tarifas de los servicios públicos sean lo más económicos posibles para proteger el ingreso de los Nilenses.

Además por su importancia resaltaré las siguientes acciones:

- Terminación de acueductos rurales inconclusos.
- Mejoramiento de acueductos rurales en mal estado.
- Construcción de acueductos faltantes.
- Revisión y mantenimiento de los acueductos de la zona urbana.

- Garantizar la prestación continua y de calidad del servicio de agua potable tanto en la zona rural como en la zona urbana, buscando el mejoramiento de la calidad del mismo.
- Revisión de las tarifas en la vereda la Esmeralda
- Implementación de nuevas tecnologías para el adecuado tratamiento y potabilización del agua tanto en la zona urbana como en la zona rural.
- Gestionar la realización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la zona urbana y la construcción del alcantarillado de la Esmeralda y la zona del Cucharó.
- Implementación de nuevas tecnologías para el tratamiento de aguas residuales.
- Prestación del servicio de recolección de basuras en la zona rural.
- Implementación de un programa de manejo de basuras en la zona rural y en la zona urbana, fomentando la cultura del reciclaje y reutilización.

4.3.3. Diagnóstico

4.3.3.1. Diagnóstico acueductos

En el presente documento se muestra el comportamiento general de los acueductos del Municipio de Nilo, Cundinamarca durante el 2007, en cuanto a la calidad del agua proporcionada por el Acueducto La Palmara, el Acueducto Santo domingo y el Acueducto La Esmeralda.

A continuación se relaciona el concepto general de calidad de agua, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las pruebas fisicoquímicas y microbiológicas realizadas durante el 2007 a cada uno de los acueductos.

- **Acueducto La Palmara:** Durante el 2007 el agua suministrada por este acueducto presentó una calidad aceptable, sin embargo se obtuvieron reportes no satisfactorios en los parámetros de pH, Cloro Residual y Coliformes totales.
- **Acueducto Santo Domingo:** Durante el 2007 el agua suministrada por este acueducto presentó una calidad aceptable, sin embargo se obtuvieron reportes no satisfactorios en los parámetros de Turbiedad, Cloro Residual y Coliformes totales.

- **Acueducto La Esmeralda:** Durante el 2007 el agua suministrada por este acueducto presentó una calidad aceptable, sin embargo se obtuvieron reportes no satisfactorios en los parámetros de Turbiedad, pH, Cloro Residual y Coliformes totales.

4.3.3.1.1. Recomendaciones

A fin de tratar de solucionar los problemas con el pH, se recomienda aplicar soda cáustica, en el proceso de potabilización, mediante el método de goteo. Puesto que al momento este procedimiento no se está realizando en algunos de los acueductos (La Palmara y Santo Domingo), lo que se ve reflejado en el PH.

Al agregar el coagulante, los valores de pH del agua pueden cambiar, o bien el pH que trae el agua antes de ingresar a la planta para su tratamiento, puede estar en unos valores bajos, es decir el agua es ácida. En estos casos se debe subir el pH, a valores neutros, es decir entre 7,0 y 7,5, cabe aclarar que la norma permite valores de pH entre 6,5 y 9,0. Sin embargo, no es conveniente dejar el valor de pH, cercano al valor mínimo de la norma, ya que el pH del agua puede cambiar por diferentes factores, por ejemplo la temperatura, o también por residuos acumulados en la tubería. Pero también puede ocurrir el caso en que los instrumentos de medición no sean muy exactos, y se corre el riesgo que el valor de pH, medido con el Kit, no corresponda con el valor real, pudiéndose tener un rango de error en la medición de hasta 0,3 puntos, puesto que la escala que se maneja con este método no es muy exacta. También, puede ocurrir que los componentes del Kit, se vean alterados, ya sea por algún tipo de contaminación, o por las condiciones en que son preservados, ya que la temperatura, exposición a la luz y la humedad; pueden alterar los componentes activos de las soluciones marcadoras de pH.

En cuanto al parámetro de cloro se debe monitorear constantemente y tener en cuenta que la dosificación de éste, se debe variar según las condiciones en las que llegue el agua a la planta. El factor que se debe tener en cuenta principalmente es si el agua está turbia, en este caso se debe aumentar la dosificación de cloro (según el grado de turbidez, que por diferentes factores climáticos nunca será constante).

Los rangos establecidos por la norma para el parámetro de cloro van de 0,3 a 2,0 miligramos/litro (ml/L), donde se debe considerar que este producto se evapora fácilmente, por lo que el agua debe contener una carga de cloro lo suficientemente buena para que llegue a la red de distribución con unos valores aceptables. Los valores recomendados para poder garantizar una buena desinfección del agua son de 0,8 a 1,5 ml/L.

Otro aspecto que se debe tener en cuenta es el adecuado mantenimiento de los filtros, para lo que se debe contemplar las condiciones del agua que llega a la planta, hacemos énfasis nuevamente en la turbidez, ya que, si el agua contiene mucho lodo los filtros se saturan rápidamente por lo que es necesario lavarlos con mayor frecuencia. El mal funcionamiento de los filtros, permite que partículas de lodo pasen a al tanque, y en estas se resguarden las bacterias o sus quistes; y el proceso de desinfección no sea tan efectivo, y luego se obtengan conteos de microorganismos no satisfactorios.

4.3.3.2. Diagnóstico alcantarillado

El Municipio de Nilo cuenta con un sistema de alcantarillado combinado, es decir aguas lluvias y aguas negras las cuales llegan al emisario final y planta de tratamiento de aguas residuales la cual su efluente final va al río paguey.

Es así como tenemos las siguientes redes de alcantarillado:

CENTRO POBLADO DE PUEBLO NUEVO	CASCO URBANO DE NILO	CENTRO POBLADO LA ESMERALDA	TOTAL	REDES POR REPONER
2.308.62 ml	9.193.85 ml	0	11.502.47 ml	9.000 ml

Redes de alcantarillado pluvial:

CENTRO POBLADO DE PUEBLO NUEVO	CASCO URBANO DE NILO	CENTRO POBLADO LA ESMERALDA	TOTAL	REDES POR CONSTRUIR
181.53 ml	1.633.14 ml	0	1.814.67 ml	EN ESTUDIO

En cuanto a las redes de acueducto, se tiene la siguiente información:

CENTRO POBLADO DE PUEBLO NUEVO	CASCO URBANO DE NILO	CENTRO POBLADO LA ESMERALDA	TOTAL	REDES POR REPONER
4.250.45 ml	37.077 ml	8.001.67 ml	49.328.11 ml	3.000 ml

El Municipio cuenta en la actualidad con el PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO el cual fue contratado y se encuentra para ser ejecutado.

4.3.4. Objetivos

- Brindar mejor calidad en el servicio de acueducto y alcantarillado.
- Proteger la infraestructura existente.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector.
- Prestación continua del servicio.
- Ampliación de cobertura en el sector.
- Mantenimiento y operación de las plantas de aguas residuales.
- Continuidad en la prestación del servicio de aseo casco urbano y rural.

4.3.4.1. Construcción, Mantenimiento y Reposición de redes

4.3.4.1.1. Alcantarillado

- Reposición de redes en 9.000 metros lineales para el centro poblado de Pueblo Nuevo y Nilo centro.
- Construcción de 247 metros lineales de redes y 1 planta de tratamiento de Aguas residuales del centro poblado de la Esmeralda.
- Mantenimiento y mejoramiento general de la red.

4.3.4.1.2. Acueducto

- Optimización de 2 plantas de tratamiento de Agua potable (Santo Domingo y la Palmara).
- Reposición de 3.000 metros lineales de redes.

- Instalación de 6 válvulas para controlar presión.
- Mantenimiento de las redes existentes en una longitud de 2.000 metros lineales.

4.3.4.1.3. Saneamiento básico rural

El Municipio de Nilo cuenta con 18 veredas, en el área rural se han construido unidades básicas sanitarias, pero no se ha llegado a cubrir la totalidad de las familias, por lo tanto, se hace necesaria la construcción de más unidades.

4.3.4.2.- Objetivos

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Evitar la contaminación de las afluentes cercanas.

4.3.5.- Metas

- Construir sesenta (60) unidades básicas sanitarias en la zona rural.
- Cancelar la deuda del sector.
- Adquisición de un (1) lote para construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales vereda la Esmeralda.
- Optimización de dos (2) plantas de tratamiento de Agua potable (Santo Domingo y la Palmara).
- Incrementar al 20% el fondo de solidaridad
- Mantenimiento de 2 plantas de tratamiento de aguas residuales
- Reposición de 1000 ml de alcantarillado
- Construcción de 3 plantas de tratamiento de agua potable en la zona rural
- Construcción de 1000 ml de redes de acueducto
- Construcción de 1000 ml de alcantarillado aguas negras
- Construcción de 1000 ml de alcantarillado pluvial

4.3.6.- Proyectos

Nº	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
1	Fondo de solidaridad

2	Diseños e interventorías Acueducto
3	Adquisición de predios
4	Construcción, Ampliación, Mantenimiento sistemas de acueducto
5	Equipos e insumos sistema acueducto
6	Operación sistema de acueducto
7	Diseños e interventorías Alcantarillado y ptar
8	Construcción, Ampliación, Mantenimiento sistemas de alcantarillado y ptar
9	Operación sistema de alcantarillado y ptar
10	Diseños e interventorías Aseo
11	Mantenimiento sistemas de aseo
12	Equipos e insumos sistema aseo
13	Operación sistema de aseo
14	Saneamiento básico rural
15	Tratamiento y disposición final de residuos sólidos
16	Conservación y sostenimiento de microcuencas
17	Pago deuda física del Sector

4.3.7.- Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría de Planeación a través de los planes indicativos, sin embargo corresponde a Control Interno verificar que los procesos y procedimientos en esta materia se ajusten a la normatividad y sean suficientemente eficaces para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

4.3.8.- Concertación consejo territorial de planeación

El Consejo Territorial recomendó las siguientes acciones:

- Verificar la realidad a quien se le otorga los subsidios de construcción de unidades básicas sanitarias.
- Realizar proyectos para canalización de aguas lluvias del casco urbano y los diferentes barrios.

4.4. PLAN LOCAL DE CULTURA



4.4.1. Marco Normativo

Ley 397 de 1998 y como marco normativo está la Ley 715 de 2001 que dice de las competencias municipales así:

"76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

"76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

"76.8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

"76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

“76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.”

4.4.2. Programa de Gobierno

Mi Gobierno fomentará el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

Apoyaré y fortaleceré los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

Apoyaré la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y protegeré el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

Apoyaré el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

Formularé, orientaré y ejecutaré los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura, en donde se valore y resalte a través de la recuperación y valoración del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del municipio las diferentes expresiones que encierra la cultura en el ámbito municipal.

Además por su importancia resaltaré las siguientes acciones:

- Apoyo a eventos artísticos y culturales.
- Construcción, mantenimiento y dotación de establecimientos culturales.
- Implementación de escuelas artísticas y musicales.
- Creación del Museo Oreste Sindici.
- Intercambios culturales con otros municipios y ciudades.
- Asistencia a eventos culturales del orden departamental y nacional.
- Implementar prácticas culturales para vivir el municipio en la noche.

4.4.3. Diagnóstico

Existe muy poca información sobre las actividades, historia y sitios importantes del municipio.

No existe el museo "ORESTE SINDICI" siendo el municipio la cuna de la música del himno nacional, que además recoja las culturas que habitaron nuestro territorio.

No existe escuela de banda municipal.

No existen otras corrientes artísticas.

Salón Comunal subutilizado.

El Municipio tradicionalmente realiza los siguientes eventos:

- Enero: festival del retorno.
- Marzo: día de la mujer, secretaria, semana santa.
- Abril: día del niño.
- Mayo: día de la madre.
- Junio: día de la familia.
- Septiembre: ferias y fiestas.
- Octubre: *hallowen*.
- Noviembre: cumpleaños de Nilo.
- Diciembre: novena de aguinaldos, reinado infantil navideño.

Las ferias y fiestas realizadas en honor a Nuestra Señora de la Salud, que se cumple en septiembre, dejan como resultado pérdidas económicas para los vendedores y artistas, por cuanto la fecha no es la más conveniente, así mismo el Municipio debe asumir costos enormes en la realización de estas ferias como subvención a los diferentes espectáculos.

4.4.4. Objetivos

- Mantener las tradiciones culturales y expresiones artísticas del Municipio.
- Crear sentido de pertenencia con los valores culturales del Municipio.

4.4.5. Metas

- Realizar y/o apoyar 4 eventos culturales.
- Mantenimiento de 1 escenario cultural
- Creación y apoyo a dos (2) escuelas de formación cultural y artística

- Protección a un escenario cultural

4.4.6. Proyectos

	CULTURA
1	Fomento y apoyo a expresiones culturales y artísticas
2	Mantenimiento, construcción y dotación escenarios culturales
3	Mantenimiento y dotación biblioteca
4	Protección patrimonio artístico y cultural

4.4.7. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Turismo y de la Oficina de Control Interno.

4.4.8. Concertación Consejo Territorial de Planeación

El Consejo Territorial recomendó las siguientes acciones:

- Reactivación de las escuelas de iniciación y formación deportivas a nivel de todo el Municipio.
- Capacitación de guías en cultura municipal para orientación al turista.
- Creación de escuela de cultura artística y musical.
- Reactivar el salón comunal.

4.5. PLAN LOCAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE

4.5.1. Marco Normativo

Las competencias en deporte las encontramos en el artículo 76 de la ley 715, así:

“76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

“76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

“76.7.3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.”

4.5.2. Programa de Gobierno

A través del plan del deporte, Planearé y desarrollaré programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Municipio.

Construiré, mantendré y adecuaré los respectivos escenarios deportivos.

Cooperaré con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de mi Programa de Gobierno en materia de de Deporte.

Además por su importancia resaltaré las siguientes acciones:

- Creación de escuelas del deporte donde se brinde orientación técnica de las actividades deportivas y recreativas como prácticas saludables.
- Promover el deporte comunitario, el deporte asociado y el deporte educativo.
- Implementar un programa de vacaciones recreativas dirigido a la buena utilización del tiempo libre en época de vacaciones.
- Construcción de la villa deportiva y cultural del municipio que permita ser el centro de prácticas deportivas y culturales en diversos deportes y expresiones culturales.
- Apoyar los intercambios deportivos y la asistencia a eventos deportivos nacionales y departamentales.
- Apoyo a los juegos campesinos del municipio.
- Construcción de un escenario deportivo en las veredas San Bartolo y la Palmita.

4.5.2.1. Diagnóstico

El Municipio de Nilo cuenta con 22 escenarios deportivos, 17 se encuentran ubicados en el sector rural y 5 en el urbano, los cuales necesitan mantenimiento

continuo e implementación deportiva para poder realizar la práctica de las diferentes modalidades deportivas, vale la pena aclarar que en su mayoría estos escenarios se encuentran ubicados en las sedes educativas ya que es allí donde mejor se aprovechan, es así como Nilo ha sido en los últimos 10 años una potencia a nivel departamental en deportes como fútbol de salón, siendo el actual Campeón Departamental Categoría Júnior, y se han obtenido otros importantes logros a nivel deportivo. Aquí se practican deportes como el fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, atletismo, ciclismo, ajedrez y tenis de mesa.

Debido a que se cuenta con esta infraestructura deportiva en el Municipio de Nilo se realizan eventos Municipales como Los Juegos Campesinos, Festivales escolares Intramurales, Municipales, Zonales y Departamentales, Juegos Intercolegiados en las mismas fases, Juegos Interveredales en diferentes modalidades que a diferencia de los Juegos Campesinos, los primeros se realizan local - visitante en cada una de las veredas incentivando así el turismo, la economía y el amor por nuestro Municipio.

4.5.2.2. Objetivos

- Fomentar la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades lúdicas.
- Fortalecer las escuelas de formación deportiva del Municipio.
- Implementar eventos de carácter veredal que vinculen a toda la población.
- Capacitar a líderes deportivos en las áreas de juzgamiento y técnica de los deportes base.

4.5.3. Metas

- Creación y apoyo a dos (2) escuelas de formación deportiva.
- Participación en dos (2) eventos deportivos intermunicipales.
- Mantenimiento a veinte (20) escenarios deportivos.
- Construcción o adecuación de 2 escenarios deportivos

4.5.4. Proyectos

	DEPORTE
--	----------------

1	Fomento y apoyo al deporte y recreación
2	Mantenimiento de Escenarios Deportivos
3	Construcción de Escenarios Deportivos

4.5.5. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Turismo y la Oficina de Control Interno.

4.5.6. Concertación consejo territorial de planeación

El Consejo Territorial recomendó las siguientes acciones:

- Reactivación de las escuelas de iniciación y formación deportiva en todo el municipio.

4.6.- PLAN LOCAL DE ACCIÓN SOCIAL

4.6.1. Marco Normativo

En materia social el Municipio debe aplicar lo dispuesto en las siguientes normas la Ley 1098 de 2006, Ley 1171 de 2007, 1145 de 2007, Ley 387 de 1997 y la sentencia No. T-025 de 2004.

La ley 715 de 2001 establece: "Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar."

4.6.2. Programa de Gobierno

A través de una política integral entre los sectores de la niñez, juventud, mujer y ancianos, propenderé por una adecuada atención de sus necesidades y un desarrollo acorde con las perspectivas económicas y de vida.

Estableceré programas de apoyo integral para la familia y las madres cabeza de hogar y la demás población necesitada del Municipio.

Además, por su importancia resaltaré las siguientes acciones:

- Fortalecimiento del Ancianato Municipal.
- Apoyo a mujeres cabeza de familia.
- Apoyo a los discapacitados.
- Fortalecimiento y ampliación de hogares comunitarios en coordinación con el ICBF la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento y otras entidades del orden nacional e incentivos a madres comunitarias.
- Apoyo a jóvenes.
- Programas de actividad física para el adulto mayor y la población discapacitada.
- Atención a la población desplazada en coordinación con las entidades nacionales y departamentales.
- Educación, formación y atención especializada a niños, niñas, o jóvenes en riesgo de abuso o explotación sexual.
- Inversión municipal en programas de la tercera edad para aquellas personas que no logren ser cubiertas por los programas del gobierno nacional, para el mejoramiento de las condiciones de vida del adulto mayor.
- Programas de promoción de hábitos de vida saludables.
- Programas de prevención de embarazos no deseados en niñas y adolescentes.
- Programas de apoyo y desarrollo de talentos de la mujer cabeza de familia.
- Implementación de un programa especial de protección especial a personas discapacitadas o en situación de desamparo para que las mismas reciban sus alimentos diarios.
- Implementación de escuelas de formación de líderes para los jóvenes.

4.6.3. Diagnóstico

El número total de personas consideradas como adulto mayor de 60 años en el Municipio de Nilo es de 976 personas según estadísticas del Sisben Municipal, de las cuales el 36% se encuentran incluidas 270 personas en los programas sociales existentes en el Municipio.

La población infantil menor de 5 años en el Municipio es de 307 niños según estadísticas del Sisben Municipal, de los cuales se encuentran incluidos 76 niños (25%) en los programas sociales existentes en el Municipio.

La población adolescente de 7 a 18 años en el Municipio que se encuentra estudiando es de 652 niños como población vulnerable según estadísticas del Sisben Municipal, de los cuales se encuentran incluidos 320 adolescentes (49%) en el programa familias en acción del Municipio.

4.6.4. Objetivos

Aumentar las coberturas por medio de gestión ante las diferentes entidades.

Priorizar a la población vulnerable para que sea incluida en su totalidad a los diferentes programas sociales.

4.6.5. Metas

- Sostenimiento de 96 cupos de atención integral a adultos mayores.
- Asistencia a 40 madres cabeza de familia.
- Garantizar la coordinación y asistencia durante 48 meses del programa familias en acción
- Atención a 48 familias desplazadas 12 cada año.
- Atención a 76 personas con discapacidad.
- Atención a 20 familias pobres y vulnerables.
- Ampliar en 45 nuevos cupos la asistencia económica a adultos mayores
- Apoyo a 6 hogares comunitarios, FAMI y población rural dispersa.

4.6.6. PROYECTOS

ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES

Programas para la atención de los ancianos
Programas para la atención de madres cabeza de familia
Programas Familias en Acción
Programas para la atención de las familias desplazadas
Programas para la atención de la población discapacitada
Ampliación programas nacionales adulto mayor
Programa de atención a la población pobre y vulnerable
Apoyo a hogares comunitarios, educadores fami, población dispersa y otros

4.6.7. Estrategias

- La ley 687 de 2001, permite a los Concejos Municipales crear la estampilla proanciano la cual establece:

“Artículo 1º. Autorízanse a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales para emitir una estampilla como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y centros de vida para la tercera edad en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

“Artículo 2º El valor anual de la emisión de la estampilla a la cual se refiere el artículo anterior, será hasta del cinco por ciento (5%) del presupuesto anual de cada entidad territorial y de acuerdo con sus necesidades.”

- Establecer una cuota mensual de sostenimiento para el funcionamiento del Ancianato Municipal.

4.7. PLAN LOCAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

4.7.1.- Marco Normativo

Las políticas de la infancia y la adolescencia, se encuentran enmarcadas dentro de la ley 1098 de 2006 y las directivas nacionales de la procuraduría y la presidencia de la república, así como en el pacto firmado por el Municipio junto con el señor gobernador, el contralor general de la república, el procurador General de la Nación, director nacional de ICBF, UNICEF y todos los Alcaldes de Cundinamarca.

4.7.2.- Diagnóstico infancia y adolescencia

El Municipio de Nilo implementó el Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia, de igual forma para su inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal de la vigencia 2008 a 2011, tomando como indicadores de referencia los presentados al finalizar el 2007.

Trabajar por la salud y el bienestar de niñas y niños implica desarrollar actividades de prevención de la enfermedad y promoción de estilos de vida sanos, de protección frente a los riesgos y de conservación de sus facultades físicas, mentales y espirituales. Estas acciones básicas de atención y promoción de la salud y el bienestar son competencia de municipios y departamentos.

El Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, establece que "Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

"Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado."

4.7.3. Metodología

Para efectos del diagnóstico se tomaron como referencia los instructivos de Planeación Nacional y los lineamientos del ICBF.

- Determinación de ausentismo a clase por edades.
- Enfermedades y muerte de niños por edades.
- Seguimiento y control a los niños por edades.
- Maltrato infantil por edades.

- Niños sin registrar.
- Niños en explotación laboral por edades.
- Conocimiento de los niños sobre sus derechos.

4.7.4. Fuentes

Se recopiló la información según el SISBEN Municipal, La personería Municipal, El Juzgado Municipal, La Inspección de Policía Municipal, La Registraduría Municipal, La secretaría de Educación Municipal, el PAB Municipal y el Hospital San Rafael de Girardot.

Se efectuó un análisis integral de los diferentes sectores y su afectación en la infancia y la adolescencia.

El resultado de ese trabajo es el siguiente:

4.7.5.- Áreas de Derechos

En este aspecto la Convención Internacional sobre derechos de los Niños establece que "Los Estados partes reconocerán el derecho de niños y niñas al disfrute de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados partes se esforzarán por asegurar que ningún niño o niña sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios." (Convención Internacional sobre derechos de los Niños. Art. 24 Numeral 1).

4.7.5.1.- Salud

La información que ofrece la E.S.E., Hospital Universitario San Rafael de Girardot sobre morbi-mortalidad correspondiente al Municipio es la siguiente:

- Afortunadamente no se presentó muerte de niños menores de cinco años durante los últimos años.
- El estado nutricional de las gestantes es bueno.
- La mortalidad materna, durante la gestación, el parto o el posparto es nula.

- El 80% de las mujeres gestantes asisten a sus controles prenatales, tan sólo el 10% no asiste, y esto es debido a la dificultad en el acceso a los servicios de salud.
- El 100% de los partos son atendidos institucionalmente.
- Desafortunadamente se presentó un (1) caso de abandono. Un niño de 21 meses, en estado de desnutrición y total descuido por parte de la madre fue atendido y remitido al I.C.B.F., y a su vez a un Hogar de paso.
- Casos de Morbilidad que consultaron en el 2007 por el servicio de Urgencias de la E.S.E., Hospital Universitario San Rafael de Girardot:

URGENCIAS	CASOS
Diarrea	24
Infecciones Respiratorias	19
Malaria	0
Desnutrición	0

- Casos de Morbilidad que consultaron en el 2007 por el servicio de Consulta externa de la E.S.E., Hospital Universitario San Rafael de Girardot:

CONSULTA EXTERNA	CASOS
Diarrera	10
Gripa	17
Malaria	0
Desnutrición Proteicocalórica	4
Desnutrición	0

- Los sectores del Municipio que tienen menos acceso a los servicios de salud son las veredas San Bartolo y Los Curos debido a la distancia y por dificultades económicas.
- En lo referente a la inclusión de las mujeres, niñas y niños a determinado régimen de Seguridad Social, el 100% de esta población se encuentra afiliado a una EPS-S.

- Más del 90% de los niños y niñas menores de 5 años están protegidos contra las enfermedades que se previenen por vacunación. La cobertura con VOP y Penta es del 91.7%, cobertura Mensual MMR es de 98.2%, Mujeres Edad Fértil 41.3%.

4.7.5.2. Nutrición

La Convención Internacional sobre los derechos de los niños establece que “Los Estados partes adoptarán las medidas para combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria en salud mediante la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente”. (Convención Internacional sobre los derechos de los niños. Art. 24. Numerales 2, literal C)

Datos recientes que tenemos de nuestro municipio sobre lo relacionado con la alimentación y nutrición de los niños, niñas, jóvenes y mujeres gestantes es la siguiente:

- Del total de niños y niñas menores de 6 meses, 136 recibieron como alimento exclusivo sólo leche materna.
- Las estrategias AIEPI e IAMI que benefician la nutrición infantil, la lactancia y alimentación temprana funcionan a través de visitas domiciliarias a los niños menores de cinco años informándoles a las familias sobre los factores de riesgo y Desnutrición Crónica, a su vez al hacer el diagnóstico por bajo de peso para la talla, se presentaron: niños 4 casos y niñas 4 casos, por Desnutrición Aguda en las Niñas: 4 casos y en los Niños: 1 caso.
- El Municipio cuenta con los restaurantes escolares en todas las Instituciones Educativas con la ayuda que proporciona el ICBF. Con el fin de aplicar el Plan Municipal de Alimentación y Nutrición.

El Plan Nacional de Alimentación y Nutrición 1996-2005, aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, se fundamenta en derechos constitucionales, pues busca una adecuada alimentación y nutrición a nivel individual y colectivo.

Es por eso que, el Municipio hará todo lo que esté al alcance para que el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición surta efectos nutritivos para toda la población llevando a cabo las metas propuestas.

4.7.5.3. El Agua y el Saneamiento Básico

Si no hay acceso a sistemas de saneamiento básico no es posible practicar la higiene básica, por ejemplo, lavarse las manos con agua. Los niños son los más afectados por estas carencias. Garantizar que los servicios públicos (agua, servicio de alcantarillado y manejo de las basuras) funcionen adecuadamente es parte nuestra responsabilidad con los niños y niñas del Municipio.

- La cobertura de los servicios públicos domiciliarios que presta el Municipio directamente son acueducto 1.968 usuarios con cobertura del 100,00%
- Alcantarillado 1.488 usuarios
- Aseo 2.687.
- La calidad del agua es aceptable y su disponibilidad en los hogares es de veinticuatro horas diarias.

4.7.5.- Desarrollo

Sobre el particular la Convención Internacional sobre los derechos de los niños dispone que "Los Estados partes reconocerán el derecho de niñas y niños a la educación, el cual deben ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades." Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana de los niños y niñas." (Convención Internacional sobre los derechos de los niños. Art. 24. Numerales 2, literal C)

Sobre la ejecución de estos programas en la pasada Administración, tenemos:

- Los niños y niñas menores de 6 años que se beneficiaron de la educación inicial que prestan instituciones públicas y privadas en el Municipio fueron 73.
- Las guarderías y jardines infantiles prestan servicios integrales de alimentación, juego, estimulación adecuada, desarrollo del lenguaje y socialización temprana a cargo del ICBF.
- Los menores que están matriculados en grado cero o transición es de 70 niños en el nivel preescolar.
- Las razones por las cuales los niños y niñas interrumpen sus estudios y/o tienen que repetir el grado anterior, se presenta en la primaria,

esto se debe en muchas ocasiones al traslado de vivienda de sus padres y en otras ocasiones por las distancias ya que el Municipio de Nilo su gran mayoría es sector rural.

- Los niveles de repitencia y deserción en educación preescolar, primaria y secundaria son: Preescolar: 8 Alumnos, Primaria: 24 Alumnos, Secundaria: 14 Alumnos. Las coberturas de la educación se distribuyen así: Preescolar: 70 Alumnos, Primaria: 688 Alumnos, Secundaria: 638 Alumnos.
- De las 17 sedes educativas sólo uno (1) no cuenta con espacios adecuados para la práctica del deporte y la recreación, pero todas cuentan con Proyecto Institucional de Educación Física.
- El enfoque de los programas de recreación, deporte y cultura están dirigidos a todas las edades, en ocasiones algunos niños no se pueden beneficiar de estos debido a las distancias. El porcentaje por nivel educativo beneficiado con un programa de alimentación escolar en el Municipio es del 100%.
- No se cuenta con una estadística exacta de la cobertura por edad y sexo pero las actividades recreativas, deportivas y culturales llegan aproximadamente a 2.500 personas.
- El número de proyectos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía es uno (1) por Institución para un total de tres (3) que son las que existen en el Municipio. Existe un proyecto enfocado a la salud sexual y reproductiva para estimular a los adolescentes en la participación social.
- Por parte de la Casa de la Cultura Municipal se manejan proyectos como de danzas y Música, de igual forma existe en el municipio el programa de Club Juvenil y el Club Prejuvenil enfocados en el uso del tiempo libre.

4.7.6. Metas

- Adelantar 4 programas integrales dirigidos a la infancia, la niñez y la adolescencia.
- Cofinanciar el proyecto para atención de 30 niños dentro programas de clubes juveniles.
- Suministrar 2.500 kit escolares para población infantil y adolescente

4.7.7.- Proyectos

INFANCIA Y ADOLESCENCIA
Programas para la atención de la infancia, la niñez y la adolescencia
Suministro de kits escolares

4.7.8.- Ciudadanía

En cuanto al dato estadístico de niños registrados, encontramos que la población natal en el Municipio disminuyó debido a que estos nacen en el Hospital San Rafael de Girardot debido a que el Municipio no es descentralizado y por lo tanto no dispone de los equipos necesarios. Esto se debe a la obligatoriedad de la norma de registrar a su hijo en el lugar de nacimiento, contrariando la costumbre local y la lógica del derecho.

En lo referente al conocimiento de los niños en cuanto a sus derechos encontramos que sí los conocen pero requieren fortalecer la cátedra en el Municipio en estos aspectos.

4.7.9.- Protección

En el Municipio las instituciones como: Personería, Juzgado, Comando de Policía, PAB, Inspección de Policía registra y atiende los casos de maltrato Infantil y Violencia Intrafamiliar que se han denunciado los cuales fueron reportados así:

ENTIDAD	CASOS
Personería	36
Inspección de Policía	7
Juzgado Municipal	28
TOTAL	71

Igualmente, la Red del Buen Trato se reúne cada mes con el fin de promover y consolidar un trabajo de coordinación institucional y comunitario que permite realizar acciones y programas tendientes a la prevención y atención del maltrato y la violencia intrafamiliar y abuso sexual, se presentaron dos casos y se le hizo el seguimiento y control.

La estadística de población desplazada hacia el Municipio fue de 27 familias equivalentes a 125 personas, de las cuales el 52% son niños.

4.7.10. Ejes propuestos por el I.C.B.F.

El ICBF estableció tres (3) ejes o pilares para construir los objetivos y políticas de infancia y adolescencia así:

- El establecimiento de garantías universales, que es el eje central de las acciones requeridas.
- La superación de situaciones de limitación en el acceso a las garantías universales.
- El restablecimiento de los derechos cuando se despoja a alguno de ellos.

4.7.11.- Estrategias

- Construcción de Plantas de tratamiento en las diferentes veredas.
- Construcción de acueductos en las veredas que no las posean.
- Dotación de estufas a gas para evitar que se cocine con leña.
- Campañas educativas a los padres para evitar la violencia.
- Campañas educativas a los niños sobre sus derechos y deberes.
- Control directo en las escuelas sobre el desarrollo nutricional y psicológico.
- Campañas o jornadas de registro civil a nivel veredal.
- Promover la recreación y aprovechamiento del tiempo libre por parte de la Secretaría de Educación, Deporte y Cultura.
- Promover las destrezas en construcción e invención por parte de la UMATA.

4.7.12. Planificación de Garantías de Emergencia en Casos de Despojo de Derechos

SITUACIÓN	RESPONSABLE
Maltrato	Centro zonal ICBF y personería

Abuso de Poder	Comisaría de familia
Explotación laboral	Alcaldía, Personería y Comisaría
Abuso y explotación sexual	Policía y Comisaria de Familia
Acción de grupos armados	Fiscalía y despacho Alcalde
Desplazamiento	Secretaría de Desarrollo
Conflicto con la ley	Comisaría de Familia

CAPÍTULO II

EJE AMBIENTAL

4.8. PLAN LOCAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.8.1. Marco Normativo

Son normas que rigen esta materia la Ley 99 de 1994, Ley 611 de 2000, Ley 388 de 1997, entre otras.

La Ley 715 de 2001 establece unas competencias en materia ambiental, con el fin de garantizar la congruencia con las corporaciones ambientales y el Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente.

"76.5.1. Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales.

"76.5.2. Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.

"76.5.3. Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales, que se realicen en el territorio del municipio.

"76.5.4. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.

"76.5.5. Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua.

"76.5.6. Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas.

"76.5.7. Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales."

4.8.2. Programa de gobierno

Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el Municipio, en coordinación con LA CAR, la Secretaría del Medio ambiente, y otras entidades nacionales e internacionales.

Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.

Promoveré en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua.

Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas.

Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.

Además por su importancia resaltaré las siguientes acciones:

- Educación ambiental desde el sistema educativo.
- Recuperación de inventario de afluentes del municipio y seguimiento permanente a la evolución de cada uno de estos.
- Realización del estudio de factibilidad para la construcción de una represa en el Rio Pagüey y/o el Río Sumapaz.
- Reforestación protectora.
- Educación ambiental para padres de familia.
- Reforestación productiva.
- Compra de predios.
- Control de vertimientos contaminantes de afluentes.

- Intervención integral del cauce del Río Pagüey desde su nacimiento hasta su desembocadura con ayudas departamentales, nacionales e internaciones.

4.8.3. Diagnóstico

El municipio de Nilo cuenta con 300 hectáreas de predios propios destinados a la protección de recursos hídricos, sin embargo, no se hace seguimiento y control permanente, lo que permite la tala de árboles y caza de animales silvestres.

El medio ambiente de Nilo no escapa a la situación nacional, por ello encontramos el siguiente diagnóstico:

- No existe inventario o plan de compra de predios.
- No existe seguimiento y control a los predios protegidos.
- No existen campañas de protección y conservación.

- No existe un inventario de animales silvestres ni seguimiento a los mismos.
- No existen programas de recuperación o mitigación de daños actuales.
- No existe un plan de contingencia para incendios.
- No existe campañas de educación.

Se puede determinar que el 54% de la contaminación de los ríos obedece a los desechos humanos, el 38% a residuos animales por cocheras, galpones etc., y 8% corresponde a residuos industriales como el proceso del café entre otros.

4.8.4. Objetivos

Preservar el medio ambiente sano y garantiza la biodiversidad dentro de un desarrollo sostenible como patrimonio nacional y de interés de la humanidad.

4.8.5. Metas

- Adquisición de 2 predios para la conservación del Medio Ambiente.
- Control y seguimiento 32 predios de reservas forestales.
- Plantación de 20 mil arboles para reforestación
- Instalación 5 viveros escolares
- Construcción de 10 pozos sépticos para control de vertimientos contaminantes

4.8.6. Proyectos

En materia Ambiental se contemplan los siguientes proyectos:

- Compra de predios para la conservación del recurso Hídrico.
- Evaluación y seguimiento a las reservas forestales.
- Recuperación y mitigación de impactos negativos en los recursos naturales

CAPÍTULO III

EJE ECONÓMICO

4.9. PLAN LOCAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO

4.9.1. Marco Normativo

La ley 715 de 2001 dice:

“76.3.1. Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural.

“76.3.2. Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria.

“76.3.3. Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores.”

4.9.2.- Programa de Gobierno

Promoveré, participare y/o financiaré proyectos de desarrollo del área rural.

Prestaré directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria.

Promoveré mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores, entre otros, asociación de cafeteros, comité de cacaoeros, productores avícolas, desarrollo panelero, granjas integrales, producción frutícola, etc. Garantizaré el apoyo del transporte al sector rural, buscando la adquisición de un nuevo camión para el sector agropecuario con el fin de facilitar la labor de comercialización y producción rural, en campos como: apoyo a centros de acopio, comercialización de productos agropecuarios, estudio para tener el servicio de matadero en el municipio, igualmente se desarrollará un programa de apoyo para que las familias rurales que aún no han podido realizar los procedimientos para tener los títulos de propiedad de algunos predios puedan hacerlo, y de esta manera en conjunto de otras acciones con entidades del orden nacional y/o departamental se pueda brindar a la comunidad contar con terrenos disponibles para la producción agropecuaria.

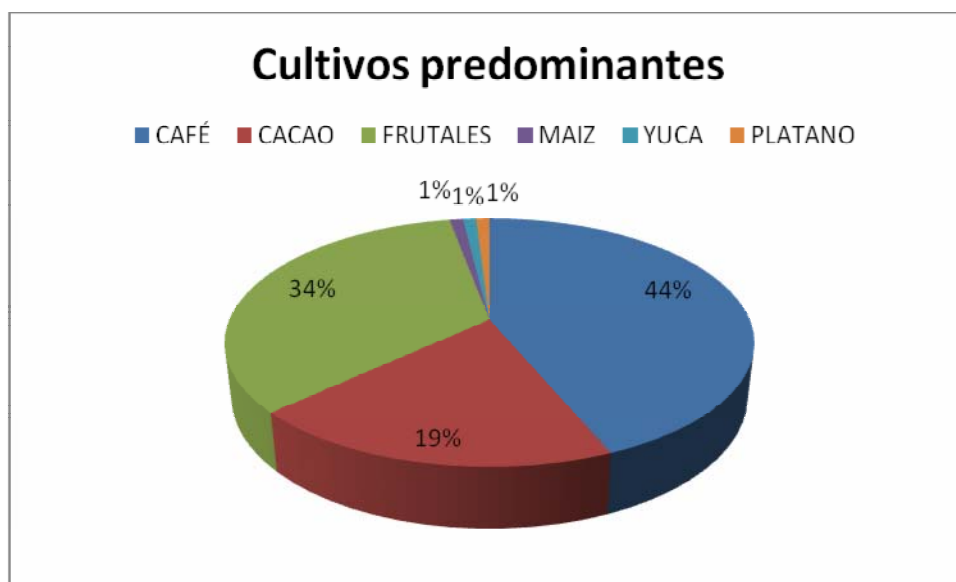
4.9.3. Diagnóstico

El Municipio cuenta con cerca de 3.104 hectáreas aptas para cultivo.

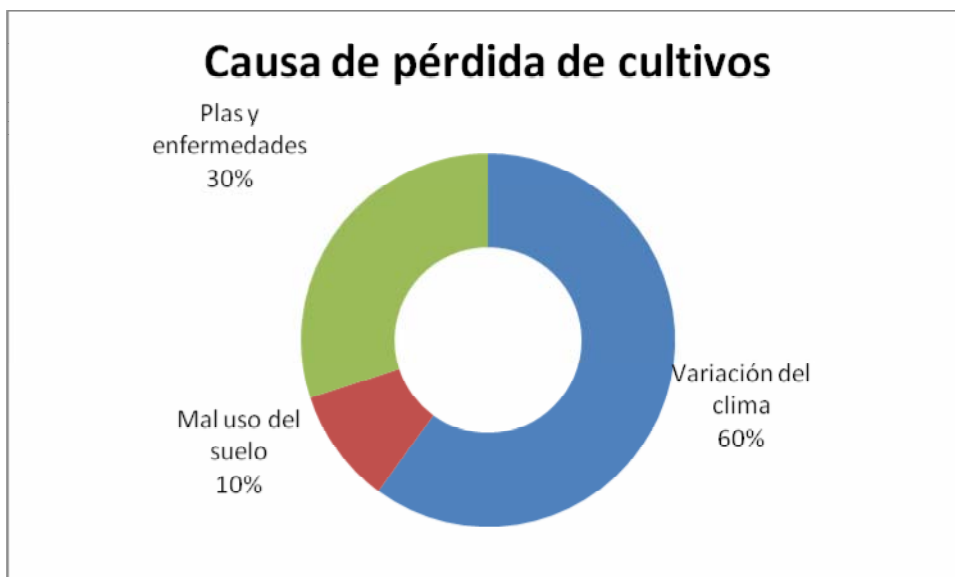


De este total sólo se cultiva el 40%, lo que requiere su análisis. Para este caso se pudo establecer que la mayoría de las veredas de la parte alta, mantienen el monocultivo tradicional del café.

En las otras veredas de la parte baja se labora en cultivos de pancoger como el maíz, la yuca y otros cultivos propios del piso térmico.

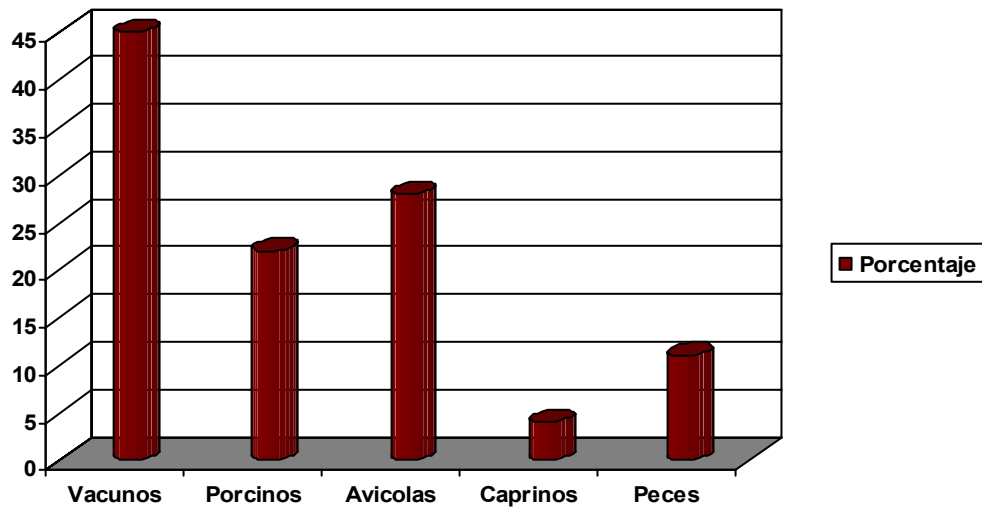


Los cultivos del café y frutales son los más representativos de la dedicación agrícola del Municipio de Nilo.



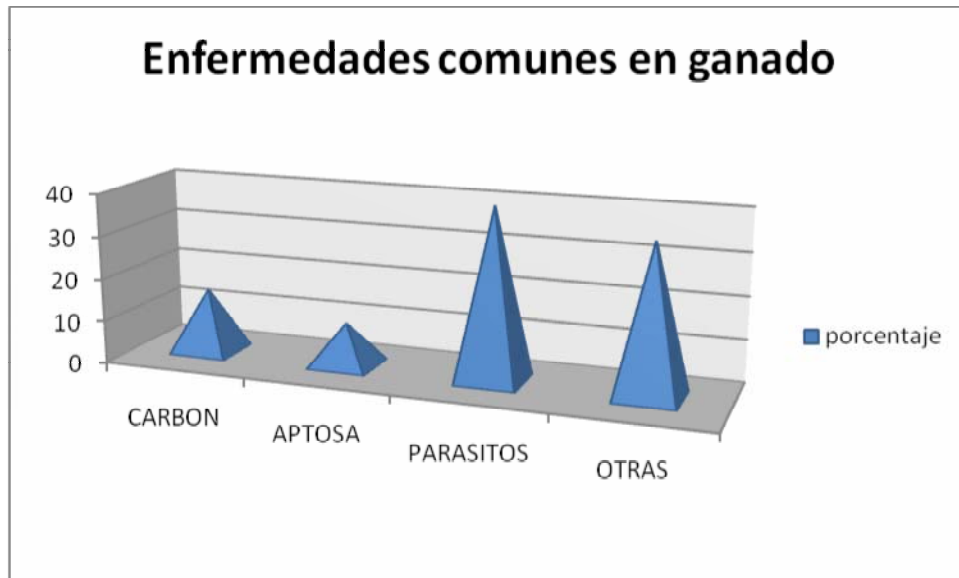
En cuanto a la cría representativa de animales para producción encontramos el siguiente cuadro:

Especies Pisciculas y Pecuarias



Obsérvese que el ganado vacuno es el de mayor desarrollo en la zona.

En cuanto al ganado las enfermedades más frecuentes son las siguientes:



Los parásitos son la enfermedad más común, le siguen el carbón, aftosa y otras.

4.9.4. Objetivos

Como objetivo básico en su primer nivel es establecer cómo ayudar al campesino-productor en el proceso de toma de decisiones acertadas, para un uso más eficiente de sus recursos, de una forma que sean compatibles con el bienestar de la sociedad.

En el segundo nivel, el objetivo del análisis es proporcionar datos que permitan mejorar el proceso de decisiones a nivel de región: Mejorar el proceso de planificación de la política agropecuaria y la orientación de las instituciones que controlan la eficiencia de la producción.

4.9.6. Metas

- Apoyo a cuatro (4) sectores, asociaciones o microempresas del sector Agropecuario.
- Brindar asistencia técnica directa a 600 productores agropecuarios
- Realizar 3 campañas de saneamiento y control animal
- Renovación de 150 hectáreas de café con convenios con el comité departamental de cafeteros
- Producción de 50.000 plántulas productoras - protectoras

4.9.7.- Proyectos

- Asistencia Técnica Directa agropecuaria.
- Fomento a la producción y comercialización de sectores agropecuarios
- Control sanitario
- Compra de vehiculos, maquinaria o equipo para el sector agropecuario

4.10. PLAN LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

4.10.1. Marco Normativo

La ley 715 de 2001 establece:

"76.10.1. Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.

"76.10.2. Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial.

"76.18. En empleo. Promover el empleo y la protección a los desempleados."

4.10.2. Programa de Gobierno

4.10.2.1.- Desarrollo económico

Promoveré asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.

Promoveré la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial.

A continuación resaltaré algunas obras por su importancia así:

Promoveré el empleo y la protección a los desempleados, mediante la creación y apoyo a las microempresas, asociaciones y alianzas que propendan por el desarrollo económico.

Fortaleceré y apoyaré las actuales asociaciones, cooperativas y empresas dedicadas al sector agropecuario, los servicios y el turismo

4.10.2.2. Desarrollo turístico

Para generar el desarrollo económico a través de alianzas estratégicas y con la participación del sector hotelero y comunidad en general, promoveré el Turismo como uno de los renglones más importantes de la economía Municipal.

Adelantaré acciones encaminadas a crear condiciones necesarias que permitan tener una mayor cantidad de visitantes en el Municipio, integrando el desarrollo turístico entre la zona urbana y el campo nilenses, donde se desarrollarán actividades turísticas tradicionales, agroturísticas y ecoturísticas que generen un desarrollo ordenado del turismo y con beneficio económico y ambiental tanto para la zona urbana como para la rural.

Buscaré aprovechar los recursos turísticos del Municipio para convertirlos en atractivos y crear condiciones de infraestructura local e infraestructura turística que permitan ser uno de los municipios más visitados en materia turística de la región y el Departamento.

El plan municipal de turismo contendrá, entre otros los siguientes aspectos:

- Inventario de recursos y atractivos turísticos
- Plan de mejoramiento de atractivos turísticos
- Capacitación del recurso humano para el turismo
- Fortalecimiento de la infraestructura para el turismo
- Conformación de productos turísticos competitivos.
- Comercialización del producto turístico del municipio

4.10.5. Otras actividades empresarias

Igualmente, el plan de desarrollo económico y empresarial buscará crear las condiciones para que las demás actividades diferentes a la actividad turística encuentren la garantía necesaria para desarrollar sus labores tanto empresas comerciales, de servicios, artesanales, industriales etc. El desarrollo institucional estará igualmente dirigido para ser soporte de la creación, gestión y desarrollo empresarial en el Municipio.

Además, por su importancia resaltaré las siguientes acciones:

- Apoyo a microempresas y sector productivo campesino.
- Apoyo a microempresas y sector productivo urbano.
- Fomento al uso de la mano de obra local en las empresas establecidas en el municipio.
- Vinculación al banco de las oportunidades.
- Garantizar la prestación eficiente de servicios públicos, electrificación, alumbrado público rural y urbano, etc., a través de la gestión para la instalación del gas natural, y la subestación eléctrica.
- Incubadora de empresas y centros de emprendimiento.
- Intercambio de experiencias productivas.
- Banco del empleo regional (SENA, Universidades, empresa privada).
- Generar condiciones favorables a través de incentivos para la inversión en nuevas empresas que generen empleo en el municipio.
- Desarrollo rural integral.

- Fortalecimiento del apoyo técnico agropecuario.
- Integración regional del Alto Magdalena: creación de zonas de desarrollo agrícola, industrial, comercial.
- Implementar nuevas tecnologías en la producción del campo, de tal manera que se logre un mejor desarrollo del mismo y encaminarnos hacia la agroindustria.
- Promover la cultura del emprendimiento desde las generaciones jóvenes.

4.10.6. Metas

- Realizar un inventario de atractivos turísticos
- Capacitar a 100 personas en desarrollo turístico, comercial y/o empresarial
- Publicar una guía turística y empresarial
- Realizar un plan de desarrollo turístico
- Capacitar 50 jóvenes en emprendimiento empresarial
- Asistir o realizar tres eventos para promoción empresarial del municipio

4.10.7. Proyectos:

DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	
1	Capacitación para el trabajo
2	Fomento a sectores industriales, empresariales, turísticos, comerciales,
3	Elaboración plan desarrollo turístico

4.10.8. Estrategias

- Ampliar la zona de servicios dentro del esquema de ordenamiento territorial
- Permitir las construcciones mayores de cuatro plantas

- Crear estímulos tributarios para inversionistas
- Capacitar a la comunidad de Nilo, sobre las áreas que las empresas y el sector hotelero necesitan.

4.10.9. Concertación Consejo Territorial

- Apoyar el proyecto de turismo.
- Comprar terrenos de interés turístico.
- Vigilar y evitar que se hagan cobros en sitios turísticos donde el Municipio ha realizado inversión.
- Mejorar las instalaciones de comidas rápidas y la implementación de baños públicos.

CAPÍTULO IV

EJE FÍSICO

4.11. PLAN LOCAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES

4.11.1. Marco Normativo

Conocida como la ley eléctrica la Ley 143 de 2004, determinamos que es responsabilidad del Municipio el manejo del alumbrado público.

4.11.2. Programa de Gobierno

Mi gobierno adelantará un plan intensivo para la adecuación de las redes y lámparas de alumbrado público que garantice la iluminación adecuada para propios y turistas, con el fin de evitar el vandalismo, los hurtos y demás acciones delictivas que se aprovechan de la oscuridad.

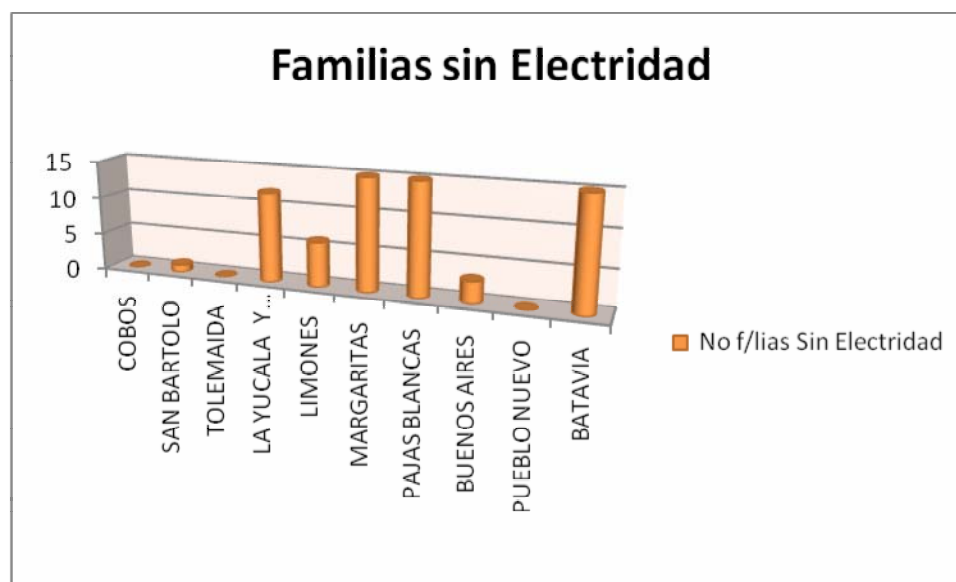
Se adelantará una política justa en el pago del servicio de alumbrado, se ampliarán y mejorarán las redes existentes.

4.11.3. Diagnóstico

En el tema financiero el Municipio recauda cerca de \$5.0 millones al año y le cuesta el pago de su consumo y mantenimiento cerca de \$40.0 millones.

Revisada la tarifa, se hace necesario modificarla para cubrir al menos la mitad del costo de operación y mantenimiento.

Debido al déficit en su recaudo, se pudo determinar que se requiere reparar cerca de 600 lámparas en los cuatro años y adquirir cerca de 300 nuevas.



De la gráfica se puede apreciar que en Margaritas, Pajas Blancas, Batavia y la Yucala se requiere la construcción de algunos tramos de redes eléctricas para cubrir el 100% de la población.

4.11.4. Objetivos

Brindar seguridad a los habitantes de Nilo, especialmente a los ancianos y discapacitados del sector urbano.

4.11.5. Metas

- Reparar 190 lámparas del casco urbano.
- Garantizar pago de 48 meses de servicio de alumbrado público.
- Ampliación de 500 ml de redes de electrificación rural

4.11.6.- Proyectos

- Mantenimiento redes de alumbrado público
- Ampliación de Redes
- Pago servicio de alumbrado público

4.12. PLAN LOCAL DE VIVIENDA

4.12.1. Marco normativo

La ley 715 de 2001 señala las competencias en materia de vivienda en su artículo 76 así:

“76.2.1. Participar en el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.

“76.2.2. Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello.”

Igualmente, identifica unos lineamientos en materia de subsidios de vivienda en la ley 701 de 2004.

4.12.2. Programa de Gobierno

A través de mi Gobierno Participaré en el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, promoviendo y apoyando programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello.

El desarrollo de programas de vivienda de interés social estará complementado con la intervención en las zonas urbanas para lograr un desarrollo armónico del mismo, logrando que éstas se mantengan limpias, y con la infraestructura adecuada para distinguirnos como un municipio organizado y amable a todos los visitantes y residentes del mismo.

Además por su importancia resaltaré las siguientes acciones:

- Construcción de nuevas viviendas de interés social en las zonas urbanas de Nilo y Pueblo Nuevo.
- Construcción de vivienda rural.
- Mejoramiento de vivienda rural.
- Mejoramiento de vivienda urbana.
- Inversión para el mejoramiento y adecuación de los barrios Tamarindo y el Progreso, para la construcción de andenes, parques, zonas peatonales, arborización, pavimentación, etc, centros culturales y sociales.
- Adelantar las acciones necesarias con las entidades nacionales y departamentales para que las casas en abandono del barrio Tamarindo sean reasignadas a familias con necesidades de vivienda propia.
- Generar desarrollo urbano integral a través del mejoramiento de la infraestructura urbana como: parques, andenes, alamedas peatonales, arborización y en general mantenimiento general de las zonas urbanas.
- Dar continuidad al proyecto de restauración arquitectónica del centro poblado urbano de Pueblo Nuevo.

4.12.3. Diagnóstico

Según el DANE, ésta es la clasificación y número total de viviendas de Nilo:

CATEGORÍAS	CASOS
Casa	2.078

Casa indígena	4
Apartamento	166
Tipo cuarto	31
Otro tipo de vivienda	6
TOTAL	2.285

Fuente DANE

En el Municipio, por ser predominantemente rural, existe déficit habitacional de importancia, por cuanto en los últimos años tan solo se adelantaron programas de vivienda de interés social en el casco urbano como también la entrega de lotes para el proyecto de autoconstrucción urbana, lo que nos da un rezago deficitario en la zona rural.

De las mesas de trabajo encontramos los siguientes aspectos relevantes:

- Mejoramiento de vivienda. Este proyecto recoge más de 1.000 viviendas que en los últimos 15 años no han recibido el mantenimiento generando una necesidad urgente en el sector rural. Estos mejoramientos se encaminan a construcción de techos, pisos, habitaciones, pintura, cocinas y baños.
- Construcción de vivienda nueva sector rural. Este proyecto se evidencia debido al crecimiento del núcleo familiar que obliga a las familias a independizarse.
- Construcción de vivienda sector urbano. Este proyecto se evidencia con la entrega de 128 soluciones por el sistema de auto construcción, pero que igualmente requiere del financiamiento del proyecto, especialmente en vías y servicios públicos así como de la construcción de la fachada.

4.12.4. Objetivos

Cubrir el déficit habitacional en el sector rural e incentivar al campesino a quedarse en su tierra ofreciéndole condiciones de vida dignas y modernas.

4.12.5. Metas

- Otorgar 34 mejoramientos de vivienda
- Otorgar 100 subsidios para construcción de vivienda
- Cancelar totalmente la deuda física del sector
- Adelantar un programa de recuperación urbanística y arquitectónica del Municipio

4.12.6. Proyectos

- Programa de mejoramiento de vivienda.
- Programa Construcción de vivienda de interés social y obras de urbanismo
- Pago deuda del sector.
- Desarrollo urbano

4.12.7. Concertación

Gestionar recursos para apoyar la construcción de los muros de contención de los barrios del Municipio.

4.13. PLAN LOCAL DE VÍAS Y TRANSPORTE

4.13.1. Marco Normativo

La Ley 715 nos dice:

“6.4.1. Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente.

“Las vías urbanas que forman parte de las carreteras nacionales seguirán a cargo de la Nación.

“76.4.2. Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables.”

4.13.2. Programa de Gobierno

Construiré y conservaré la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio.

Se desarrollarán acciones encaminadas a lograr el mantenimiento y buen estado de las vías rurales a través de la construcción y mantenimiento de las obras de arte requeridas, de tal manera que se garantice permanentemente el buen tránsito por las vías rurales.

4.13.3. Diagnóstico

Actualmente el Municipio de Nilo cuenta con 170 km de vías, de los cuales 14.5 km son urbanos. De estos, 2,9 km se encuentran en afirmado en regular estado. Los restantes 155.5 km son rurales que 34 Km se encuentran pavimentados y el resto en material de afirmado. D estos últimos, 37 Km están buenos y el resto en regular estado.

4.13.4. Metas

- Conformar 96 km de red terciaria
- Mantener las 600 obras de arte existentes
- Instalar material de afirmado a 40km de vias
- Realización del estudio de oferta y demanda para la ampliación y organización de cobertura en la prestación del servicio de transporte
- Construcción de 20 alcantarillas
- Mantenimiento de 7 vehiculos de obras publicas

4.13.5. Proyectos

- Construcción de puentes, nuevas vías y obras de arte.
- Mantenimiento y mejoramiento de vías, puentes y obras de arte.
- Adquisición y mantenimiento de maquinaria.
- Mejoramiento de la movilidad vial.
- Realización de estudios, diseños e interventorias.
- Señalización vías rurales

4.13.6. Concertación

Implementación de la señalización de las vías urbanas y pavimentación de, al menos, una de ellas.

4.14. PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

4.14.1. Marco Normativo

NORMA/POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
Ley 46 de 1988	Creación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
Decreto 919 de 1989	Reglamentación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
La Ley 99 de 1993	Crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Asignación de funciones específicas a las autoridades ambientales en materia de atención y prevención de desastres con el propósito de proteger el medio ambiente
Ley 322 de 1996	Creación del Sistema Nacional de Bomberos
Documento CONPES 2834 de 1996 "Política de Bosques"	Establece la necesidad de formular y poner en marcha el "Programa Nacional para la Prevención, Control y Extinción de Incendios Forestales y rehabilitación de áreas afectadas"
Decreto 2340 de 1997	Conformación de las Comisiones Asesoras para la prevención y mitigación de Incendios Forestales en el nivel nacional, regional y local, y asignación de funciones y responsabilidades
Documento CONPES	Recomendó acciones para prevenir y mitigar los posibles efectos del

2948 de 1997	Fenómeno del Niño 1997-1998
Ley 599 de 2000 Código Penal	Considera los incendios como delito de peligro común, que pueden ocasionar grave perjuicio para la comunidad y establece sanciones
Documento CONPES 3125 de 2001 Plan Nacional de Desarrollo Forestal	Estableció el Subprograma "Protección en Incendios Forestales", determinando que deben formularse planes de contingencia regionales y municipales contra incendios forestales; la consolidación de la Red Nacional de los Centros Regionales de Respuesta Inmediata; y el Desarrollo e implementación de mecanismos y sistemas de detección y monitoreo de Incendios Forestales
Documento CONPES 3146 de 2001	Estableció que "El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres (DGPAD) y el Ministerio del Interior (MI), culminará la formulación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Control y Mitigación de Incendios Forestales y Restauración de las Áreas Afectadas
Ley 1021/06 (Ley General forestal), declarada inexecutable mediante sentencia C030 del 23-01-2008.	Todo vuelve al estado anterior a su promulgación. Desaparecen del ámbito jurídico todas las normas que reglamentaron la Ley como el Decretos 2300 de 2006 y las resoluciones 2321 del 22 de Agosto y el 2822 del 18 de Octubre del 2006 del ICA.

La ley 715 establece en materia de prevención de desastre lo siguiente:

"Los municipios con la cofinanciación de la Nación y los departamentos podrán:

"76.9.1. Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción.

"76.9.2. Adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos."

4.14.2. Programa de Gobierno

De acuerdo a nuestros riesgos se diseñarán estrategias que involucren la prevención y atención de desastres naturales, a través de la cofinanciación de la Nación y el departamento, para adecuar las áreas de alto riesgo y, de ser necesario, la reubicación de asentamientos.

4.14.3. Diagnóstico

- No existe plano de riesgos.
- No existe plan de Contingencia de Incendios.

- No existe Plan de contingencia de inundaciones.
- No existe Máquina de Bomberos.
- No existe personal voluntario ni cuerpo oficial de bomberos.

Se requiere adecuar algunas áreas de riesgo por deslizamiento y reubicar a las familias que viven en sector.

4.14.4. Metas

- Elaborar un (1) estudio de zonas de riesgo.
- Elaborar un (1) plan de contingencia de incendios e inundaciones.
- Elaborar un convenio para la prevención y atención de desastres
- Realizar dos campañas de prevención y atención de desastres
- Creación y dotación de Un cuerpo de bomberos
- Adecuación de dos zonas de riesgo

4.15.5 Proyectos

- Adecuación zonas de riesgo
- Creación y dotación de un (1) cuerpo de bomberos.
- Actividades de atención de emergencias y prevención de desastres
- Convenios para la prevención y atención de desastres

CAPÍTULO V

EJE INSTITUCIONAL

4.16. PLAN DE MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4.16.1. Marco normativo

La ley 715 de 2001 establece en su artículo 76 las siguientes competencias

76.12. Equipamiento municipal

Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, los cementerios, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad.

76.13. Desarrollo comunitario

Promover mecanismos de participación comunitaria para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad.

76.14. Fortalecimiento institucional

76.14.1. Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros.

76.14.2. Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales, especialmente: El pago de indemnizaciones de personal originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero por el tiempo de duración de los mismos; y, el servicio de los créditos que se contraten para ese propósito.

76.14.3. Financiar los gastos destinados a cubrir el déficit fiscal, el pasivo laboral y el pasivo prestacional, existentes a 31 de diciembre de 2000, siempre y cuando tales gastos se encuentren contemplados en programas de saneamiento fiscal y financiero, con el cumplimiento de todos los términos y requisitos establecidos en la Ley 617 de 2000 y sus reglamentos.

76.14.4. Cofinanciar cada dos años con la Nación la actualización del instrumento Sisbén o el que haga sus veces.

76.15. En justicia

Los municipios podrán financiar las inspecciones de policía para la atención de las contravenciones y demás actividades de policía de competencia municipal.

76.16. En materia de orden público, seguridad, convivencia ciudadana y protección del ciudadano.

76.16.1. Apoyar con recursos la labor que realiza la fuerza pública en su jurisdicción.

76.16.2. Preservar y mantener el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República.

4.16.2. Programa de Gobierno

4.16.2.1. Eficiencia y eficacia administrativa

Comprende el cumplimiento de la ley 617 de 2000, cuyo objetivo principal es reducir los gastos de funcionamiento e incrementar la inversión social. En este aspecto es necesario contar con el compromiso de los otros entes municipales como son la personería y el Concejo Municipal.

Comprende además la adecuada prestación de los servicios administrativos con eficiencia de los funcionarios y con eficacia de los instrumentos y herramientas a disposición de los ciudadanos.

4.16.2.2. Fortalecimiento Institucional

El Control Interno será una prioridad en el campo administrativo con la implementación del MECI y demás sistemas de autocontrol que permitan la evaluación eficiente de la administración.

El Control Interno Disciplinario será una realidad con el ánimo de que los ciudadanos puedan reportar las quejas de los funcionarios ineficientes o corruptos que afecten la imagen de la administración municipal.

Continuaré con la aplicación de la ley 574 de 2000 o ley general de archivo, para que la información de consulta y la memoria histórica del municipio no se pierdan.

La capacitación y el bienestar social de los empleados y el pago del pasivo laboral de los mimos será mi responsabilidad para que quienes laboren en la administración encuentren satisfechas sus expectativas y laboren con gusto en beneficio de la comunidad.

Realizaré procesos integrales de evaluación institucional y capacitación que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura

administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros.

Además por su importancia se realizarán las siguientes acciones:

- Diseño e implementación del presupuesto participativo.
- Intercambio de experiencias exitosas en la administración pública.
- Formación y sensibilización de servidores y servidoras públicas para fortalecer el compromiso y efectividad en el servicio a la comunidad.
- Fortalecimiento de la cultura organizacional a través del desarrollo e implementación de estrategias de formación y mejoramiento de la misma y de la gestión del talento humano.
- Formación y desarrollo integral del talento humano.
- Acercar la administración municipal a la comunidad a través de la atención comunitaria en las veredas.

4.16.2.3. Modernización institucional

- El Municipio debe orientar su esfuerzo hacia la modernidad con acceso al mundo a través de la tecnología para el control de sus funciones, la participación ciudadana y la utilización de servicios a través de Internet como pago de impuestos, certificaciones y correo electrónico.
- Mi propuesta comprende la creación de la página Webb y sistematización de todos los procesos administrativos, además adecuar los manuales de organización y procedimientos administrativos y la reorganización administrativa, para enfrentar los nuevos retos tecnológicos y administrativos para mejor servicio a la comunidad. A través de la página brindar información de contratación, sitios turísticos, proyectos, recaudo de impuestos y permitirá el trámite de peticiones, quejas y reclamos.

4.16.2.4. Gestión de calidad

Con la adopción de una política de calidad, la Administración Municipal se compromete a satisfacer las necesidades de sus ciudadanos, mediante la innovación, el control constante a la prestación de los servicios públicos y el mejoramiento continuo en el nivel de vida de sus habitantes, selección objetiva de proveedores, el continuo mejoramiento de las habilidades y competencias de su recurso humano, aplicando la logística y tecnologías apropiadas.

Todo lo anterior encaminado a obtener la certificación de calidad ISO, conforme a los requisitos estándares estipulados en la ley de calidad.

4.16.2.5. Desarrollo Comunitario y veedurías ciudadanas

Crearé y pondré en marcha, a través de una dependencia especializada, los siguientes consejos, comités y asociaciones para la participación de la comunidad en las decisiones administrativas:

- Consejo de Planeación Municipal.
- Consejo Municipal de desarrollo rural.
- Consejo Municipal Ambiental.
- Consejo Municipal de política social.
- Consejo Municipal de cultura.
- Consejo Municipal de juventudes.
- Consejo Municipal de paz y convivencia.
- Consejo Municipal de seguridad social.
- Comité de participación ciudadana COPACOS.
- Comité de control social de los servicios públicos.
- Comité de prevención y atención de desastres.
- Junta Municipal de educación.
- Asociación de usuarios en salud.
- Veedurías ciudadanas

4.16.3. Alianzas estratégicas municipales

Como Alcalde adelantaré programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.

4.16.3.1. Equipamiento Municipal

Construiré, ampliaré y mantendré la infraestructura de los edificios de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio y los demás bienes de uso público.

4.16.3.2. Justicia

Apoyaré las actividades de policía de competencia municipal y en materia de orden público, seguridad, convivencia ciudadana y protección del ciudadano.

Apoyaré con recursos la labor que realiza la fuerza pública en su jurisdicción.

Preservaré y mantendré el orden público, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República.

Propenderé por el fortalecimiento de servicio de la justicia, apoyo a inspectores y policía en el casco urbano, Esmeralda y Pueblo Nuevo.

Buscaré ante el INPEC y el Ministerio de Justicia los recursos para la construcción de una cárcel digna para los locales.

Gestionaré los recursos para la construcción de la casa de la Justicia, donde funcionen los centros de conciliación y los juzgados en aplicación del nuevo Sistema Penal Acusatorio, como apoyo a la Fiscalía y los cuerpos investigativos locales en lucha contra la delincuencia y las drogas.

Con el apoyo de la personería Municipal y el concejo, construiré un plan de paz y derechos humanos para que no haya desigualdad entre mujeres y hombres de los estratos sociales y se consiga un trato justo, para la población más pobre y vulnerable, donde los derechos humanos y las metas mundiales puedan ser conocidos por todos.

4.16.3.3. Diagnóstico

Este diagnóstico fue elaborado por la empresa Gerencia Ltda., contratada por la Gobernación del Departamento para el fin.

El presente diagnóstico del Municipio de Nilo tiene como propósito establecer su capacidad para asumir las competencias que le han sido atribuidas constitucional y legalmente, en un marco de descentralización y logro de resultados, a fin de mejorar la prestación de los servicios a que tiene derecho la comunidad.

El esquema descentralista fortalecido por la constitución de 1991, ha determinado un marco de competencias para cada nivel de gobierno, de acuerdo con el cual, el nivel nacional es responsable de la fijación de las políticas, objetivos, planes y estrategias de desarrollo en lo político, económico, social y ambiental en el territorio nacional; a nivel departamental le corresponde, como nivel intermedio, articular el nivel nacional con el nivel local; cooperar con la nación en la dirección, planificación y programación de las políticas públicas; tiene también el carácter de instancia de intermediación entre la nación y el municipio, de complementariedad de las funciones municipales y de seguimiento, evaluación y control de la gestión municipal; además se constituye como la entidad estratégica para fomentar el desarrollo local, sin perjuicio de adelantar determinadas labores de ejecución, el control y supervisión de la aplicación de esas políticas en su jurisdicción.

Al Municipio, de acuerdo con el artículo 311 la Constitución Política, le corresponde como entidad fundamental de la división político administrativa, satisfacer las necesidades de salud, educación, servicios públicos domiciliarios, saneamiento básico, agua potable, vivienda, recreación y deporte; construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Para el logro de las anteriores finalidades, el Municipio debe ser considerado como una empresa encargada de lograr los máximos niveles posibles en materia de satisfacción de los servicios sociales y de calidad de vida de los habitantes del Municipio.

En consecuencia, la Administración Municipal debe asumir la aplicación y desarrollo de un conjunto de procesos y funciones que corresponden a las etapas o fases del denominado "ciclo administrativo", como son la planeación, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, las cuales ejecutadas eficientemente aseguran en parte el éxito de la gestión adelantada.

Es necesario, en primer lugar, analizar la forma en que se viene desarrollando tal ciclo administrativo, a través de sus diversos componentes: organizacionales, de personal, de gestión de recursos, de contratación, del entorno institucional y social, las relaciones con otras instancias administrativas locales, las relaciones con la comunidad y la participación social y demás aspectos administrativos propios de la gestión local. En segundo lugar, se requiere identificar aquellos aspectos en los cuales se presentan debilidades o falencias, a fin de proponer acciones en orden al fortalecimiento, modernización o saneamiento que mejoren la gestión municipal y se logren mejores niveles en la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

De otra parte, conviene poner de presente que el Municipio de Nilo pertenece a la categoría 6ª de los municipios, o sea la más pequeña, tanto por el número de sus

habitantes – igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes -, como por sus ingresos corrientes de libre destinación anuales – no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales, o sea la suma de \$6.505.500.000.oo, monto muy lejano a la realidad de los Municipios objeto de la Consultoría.

4.16.4. Diagnóstico del área Administrativa

4.16.4.1. Aspectos institucionales

En esta parte se examinará si el Municipio tiene la capacidad instalada suficiente para asumir de manera eficiente y eficaz las competencias que le asignan la Constitución. También se analizarán las relaciones de la Administración con otros actores de la vida municipal como son la Personería, el Concejo y por supuesto, la Comunidad.

4.16.4.2. La capacidad del municipio para asumir competencias

Para establecer la capacidad del Municipio de Nilo para asumir competencias es necesario tener como referente las competencias asignadas por la Constitución y las Leyes al Municipio como entidad territorial. La Constitución Nacional en el artículo 311 establece que corresponde al municipio:

- Prestar los servicios públicos que determine la ley,
- Construir las obras públicas que demande el progreso local,
- Ordenar el desarrollo de su territorio,
- Promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y,
- Cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Son numerosas las leyes que han atribuido al Municipio diversas competencias, en todos los órdenes de la vida comunitaria. No es posible en los términos de este estudio referirnos a todas, por lo cual se hace referencia solamente a la Ley 715 de 2001, precisamente denominada de “recursos y competencias”, la cual señala las áreas fundamentales que debe atender el municipio con las transferencias de la Nación del Sistema General de Participaciones. Ellas son: salud, educación, Fondo Nacional de Pensiones Territoriales –Fonpet-, agua potable y saneamiento básico, deporte y recreación, cultura, servicios públicos, vivienda, sector agropecuario, medio ambiente, centros de reclusión, prevención y atención de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia, restaurantes escolares, empleo e, inclusive gastos de funcionamiento para lo cual se puede

dedicar hasta el 28% de las participaciones de propósito general. Adicionalmente, son múltiples los frentes que puede atender el municipio con sus recursos propios de libre destinación.

El Municipio de Nilo dispone de una infraestructura institucional bastante desarrollada, como se verá más adelante, además de medios físicos y de recursos humanos y financieros con los cuales viene atendiendo el conjunto de sus competencias, de acuerdo con su condición de municipio de 6ª categoría. Posee una organización – cinco Secretarías - orientada a la atención de grandes áreas de competencia como son, las obras públicas, los servicios públicos, el desarrollo agropecuario, económico, comunitario y del medio ambiente, la seguridad, la justicia, la familia, la recreación, el deporte, la cultura y el turismo, entre otros objetivos misionales. Los servicios de educación y salud, de conformidad con las normas legales, se prestan a través del Sistema General de Participaciones, con la subsidiaridad administrativa del Departamento y con la vigilancia y supervisión del municipio.

El Municipio, también, cuenta con un conjunto de herramientas gerenciales tales como la planeación, el control interno en implementación, sistemas de soporte administrativo y de gestión financiera, el plan de desarrollo, un banco de proyectos de inversión, el plan operativo anual de inversiones, planes de acción, presupuestos aprobados y sistema de identificación de beneficiarios –SISBEN-. Este conjunto de medios administrativos lleva a la conclusión de que Nilo posee la capacidad institucional para asumir sus competencias y adelantar una acción dentro de sus posibilidades económicas y financieras, situación que puede mejorarse subsanando algunas falencias, fortaleciendo la aplicación de ciertos procesos e introduciendo prácticas de gestión apropiadas, como se verá a lo largo de este diagnóstico.

De conformidad con la ley 142 de 1994, la directiva nacional de la procuraduría en conjunto con la superintendencia de servicios públicos No.015 de 2005, y complementada con la ley 1176 de 2007, se hace necesario la creación de la empresa de servicios públicos del orden municipal.

Esto nos permitirá ser más eficientes y rentables para efectos de garantizar el servicio las 24 horas del día y los 365 días del año.

De otro lado, se hace necesario elaborar un estudio para establecer la viabilidad de la certificación del Municipio en SALUD, con el fin de crear la ESE, del orden municipal teniendo en cuenta que la ley 1176, abrió nuevamente las puertas para que los municipios adelantes este proceso de certificación o descentralización en salud

4.16.5. Relaciones de la Administración

En el marco institucional del Municipio interactúan en forma estrecha otras instancias administrativas como la Personería y el Concejo Municipal con las cuales es necesario mantener relaciones de cooperación. La Constitución Nacional ordena, además, fortalecer las relaciones con la comunidad y abrir espacios a la participación ciudadana en la gestión pública.

A continuación se analizan las relaciones existentes en Nilo con la Personería, el Concejo Municipal, la Comunidad y las formas de participación existentes.

4.16.5.1. Relaciones con la Personería

Tanto el Secretario Administrativo como la Señora Personera expresan que existen relaciones normales de respeto y colaboración entre la Administración y la Personería. La Administración atiende las solicitudes de la Personería con relación a sus competencias en el campo de los derechos humanos, el desplazamiento, lo ambiental, quejas y derechos de petición de la comunidad, maltrato infantil y atención al adulto. Además, se le colabora para el cumplimiento de sus funciones en defensa de los intereses de la comunidad, de vigilancia del cumplimiento de la Constitución y las normas legales, de Veedor del Tesoro, de líder de los procesos de participación y veedurías ciudadanas y en la función disciplinaria, como agente del Ministerio Público, lo que le permite aplicar instrumentos coercitivos frente a la administración, si fuere el caso.

4.16.5.2. Relaciones con el Concejo Municipal

El Concejo Municipal, de acuerdo con el artículo 312 de la Constitución Nacional, es la máxima corporación administrativa del Municipio y como tal le corresponden importantes competencias en la gestión municipal, al mismo tiempo es el órgano por excelencia de control político de la Administración.

En este aspecto, de acuerdo con lo manifestado por el Secretario de Gobierno, la Administración mantiene relaciones de cooperación, armoniosas y respetuosas con el Concejo, el cual ha aprobado los acuerdos correspondientes a las más importantes herramientas de gestión como son: el Plan de Desarrollo, el Plan de Inversiones y el Presupuesto. La Administración atiende las solicitudes del Concejo en materia de informes sobre la gestión y éste adelanta debates de control político sobre diversos tópicos de la gestión administrativa. Finalmente, la Administración ha logrado las mayorías del Concejo para el apoyo a proyectos de interés común.

4.16.5.3. Relaciones con la comunidad

No existe en el Municipio un sistema formalizado de atención a las quejas y reclamos como una oficina, un cargo o un buzón para el efecto; sin embargo se han impartido instrucciones para que sean atendidos en los distintos despachos, especialmente en servicios públicos. Además, el Alcalde tiene como rutina administrativa recibir a las comunidades los jueves de cada semana y se celebran reuniones con grupos de ciudadanos sobre temas de interés común y Juntas de Acción Comunal. De acuerdo con lo anterior, si bien se desarrollan relaciones con la Comunidad, conviene establecer formas más sistemáticas para el efecto y abrir canales de comunicación que coadyuven a una mejor participación de la misma, como el Buzón de quejas, reclamos y sugerencias, y a darles un tratamiento organizado.

4.16.6. Mecanismos de participación comunitaria

La participación comunitaria, es uno de los aspectos fundamentales de la gestión pública, por mandato constitucional, dentro del marco del estado social de derecho, descentralizado, democrático, participativo y pluralista. Para la concreción de lo anterior, el Estado ha expedido normas como las Leyes 134 de 1994 y 850 de 2003, en materia de mecanismos de participación ciudadana y veedurías, respectivamente, para estimular y normar tales formas de participación.

En Nilo se han puesto en marcha algunos mecanismos de participación comunitaria, entre los cuales se pueden contar los siguientes: Reuniones con Juntas de Acción Comunal, Junta de Ferias y Exposiciones, Junta pro día del campesino y grupos de vecinos. Igualmente, la Comunidad participa en el Consejo Municipal de Planeación, en las Veedurías Populares, en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural. Las comunidades se han interesado notoriamente en los programas de reforestación y de pequeñas obras locales. La participación más directa y significativa se dio en la elaboración del Plan de Desarrollo a través de los representantes en el Consejo Municipal de Planeación. Además, hay reuniones anuales con el Concejo y las Comunidades para efectos de rendición de cuentas. Se anota que no es tan fácil lograr la participación pues no existen ONGs actuantes en el Municipio. Tampoco se ha aplicado alguna de las formas de participación contempladas en la Ley 134 de 1994 citada como la iniciativa popular, el cabildo abierto, la revocatoria del mandato, el plebiscito, el referendo o la consulta popular.

En conclusión, la participación comunitaria no tiene un dinamismo sobresaliente por lo cual, es necesario capacitar a los líderes y representantes de la Comunidad en formas de participación y divulgar sus bondades entre la población.

4.16.7. Conclusiones y recomendaciones

El análisis precedente de la realidad institucional permite una visión de conjunto sobre la gestión administrativa del Municipio. Si bien Nilo es un Municipio de 6ª categoría, también es cierto que maneja un volumen de recursos mayor que el de otros municipios de igual nivel, lo que le permite disponer de una planta de personal más completa para atender los distintos frentes de gestión y ha logrado formalizar las principales normas técnicas y legales en la materia. Sin embargo, se han detectado algunos aspectos susceptibles de mejorar, lo cual es necesario para lograr mejores niveles de eficiencia y de satisfacción de las necesidades colectivas. Ellos son:

- En primer lugar las relaciones con la comunidad son un tanto limitadas, ante la carencia de mecanismos que faciliten una mayor fluidez en la recepción de las quejas y reclamos y procedimientos más explícitos para su trámite.
- La participación comunitaria no tiene un dinamismo sobresaliente, entre otras razones por desconocimiento de los mecanismos y falta de capacitación de los líderes.
- El Sistema de Control Interno ha tenido avances, pero aún no se encuentra consolidado.
- La Administración no ha adoptado el Plan de desarrollo administrativo previsto como un mecanismo para el desarrollo institucional. Tampoco se ha puesto en marcha el sistema de gestión de la Calidad.
- Si bien el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias se considera bien elaborado en su conjunto, presenta algunas incoherencias que es necesario subsanar y actualizar en ciertos aspectos, como lo ha planteado la Administración.
- El formato de Evaluación del desempeño del personal de carrera administrativa se encuentra desactualizado, al igual que los evaluadores
- No existe Plan de Capacitación de los empleados, aspecto en el cual se resiente algunas debilidades como en aspectos normativos municipales, el área de servicios públicos y cambio de actitudes de los funcionarios frente a la atención al público, etc.
- Las instalaciones locativas del Almacén son inadecuadas y no se dispone de *software* especializado, ojalá integrado a la contabilidad, aplicándose actualmente sólo hojas *excel*.
- El proceso de saneamiento contable está inconcluso, especialmente en lo relativo a los bienes inmuebles.
- En materia de administración documental y archivística, aún no está en funcionamiento del archivo de gestión e, igualmente, el sistema de correspondencia es deficiente.

- El proceso de contratación no dispone del correspondiente Manual de procedimientos, el cual es necesario para mejorarlo.

Las conclusiones anteriores permiten identificar áreas de desempeño en las cuales se debe actuar a fin de mejorar la gestión municipal. A continuación se plantean algunas recomendaciones para que sean discutidas con el Alcalde y equipo de colaboradores y así acordar un plan de acción realizable sobre las prioridades seleccionadas.

- Diseñar mecanismos más sistemáticos de contacto con la comunidad, abriendo canales de comunicación institucionalizados, reglando el recibo y trámite de las quejas y reclamos, establecer el Buzón de quejas, reclamos y sugerencias y divulgar ampliamente los mecanismos que se establezcan.
- A fin de fortalecer la participación comunitaria, es necesario capacitar a los líderes y representantes de la Comunidad en formas de participación, divulgar sus bondades entre la población e impulsar la generación de espacios para el efecto.
- Con el fin de que el Control Interno sea un real instrumento de gestión, se debe adoptar un plan de trabajo con su correspondiente cronograma y metas claramente establecidas para lograr su consolidación.
- Se debe elaborar y adoptar el Plan de desarrollo administrativo, a fin de acometer tareas que conduzcan a un mejor desarrollo institucional. En igual forma, es necesario adoptar acciones para poner en marcha el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Si bien el Manual de funciones, requisitos y competencias se considera bien elaborado en su conjunto, es necesario revisarlo y ajustarlo.
- Se debe actualizar y adecuar el formato de Evaluación del desempeño del personal de carrera administrativa y reactivar su aplicación, de acuerdo con las instrucciones de la Comisión nacional del servicio civil y capacitar a los funcionarios evaluadores en esta función.
- Se debe elaborar y aplicar el Plan de capacitación a fin de orientar los recursos disponibles conforme a necesidades sentidas, como la actualización en conocimientos legales y técnicos del área de servicios públicos y el cambio de actitudes de los funcionarios frente a la atención al público, etc.
- Es necesario adecuar las instalaciones locativas del Almacén y obtener el *software* especializado, ojalá integrado a la contabilidad y superar así el sistema actual que se lleva en hojas *excel*.
- Se debe adoptar un programa de acción a fin de culminar el proceso de saneamiento contable, especialmente en lo relativo a los bienes inmuebles.
- En materia de administración documental y archivística se debe proceder a la organización del archivo de gestión e, igualmente, hacer los estudios para montar el sistema de correspondencia mediante el sistema de ventanilla única u otro sistema eficiente.

- Es conveniente reforzar el proceso de contratación mediante la definición del correspondiente manual de procedimientos, sobretodo en materia de licitaciones y capacitar a los actores intervinientes en este proceso.

4.16.8.- Metas

4.16.8.1. Equipamiento municipal

- Se adecuará y dotará el Coso Municipal para su correcto funcionamiento.
- Se realizará ampliación, mantenimiento y adecuación de 4 dependencias municipales.
- Se realizará adecuación y mantenimiento de 2 parques, 1 plaza de mercado y 2 cementerios.

4.16.8.2. Desarrollo Comunitario

- Se apoyará la conformación de cinco comités institucionales.
- Se apoyará la conformación de tres veedurías comunitarias de control social.
- Se apoyará con dos (2) capacitaciones a la comunidad, para una correcta participación en la gestión municipal.

4.16.8.3. Fortalecimiento Institucional

- Elaborar un programa de modernización institucional.
- Se elaborará el Plan de Capacitación Institucional.
- Se implementará en el primer año el Modelo Estándar de Control Interno MECI (un proyecto)
- Se implementará el Plan de Gestión de Calidad, un proyecto.

- Se implementará el manual de contratación (uno).
- Se actualizarán los manuales de procedimientos, almacén y manual de funciones y competencias laborales (3).
- Se elaborará un proyecto de reorganización administrativa.
- Se realizará una (1) actualización del SISBEN.
- Se desarrollará un proyecto de actualización del catastro municipal.
- Puesta en funcionamiento de un banco de proyectos
- Elaboración de un plan de desarrollo
- Realizar un programa de depuración contable (titularización bienes inmuebles, inventario y valuación de otros activos, como reservas forestales, redes de acueducto, etc).
- Garantizar 12 meses de apoyo a las competencias funcionales del Municipio.
- Revisar el esquema de ordenamiento territorial
- Elaborar estudio para la creación de la ESE Municipal
- Elaboración de 50 proyectos

4.16.8.4.- Justicia

- Funcionamiento de una Inspección de Policía durante 12 meses al año.
- Funcionamiento de una Comisaria de Familia, 12 meses.
- Apoyo a 3 fuerzas de seguridad estatal
- Realización de un programa de dotación al sistema de justicia

4.16.9.- Proyectos

4.16.9.1.- Equipamiento municipal

- Adecuación y dotación coso Municipal.
- Ampliación, remodelación y mantenimiento de dependencias municipales.
- Mantenimiento de cementerios, parques y plazas de mercado.

4.16.9.2.- Desarrollo comunitario

- Programa de elección de ciudadanos para participación ciudadana.
- Capacitación ciudadana para la participación en la gestión municipal.

4.16.9.3. Fortalecimiento Institucional

- Programa de modernización institucional.
- Programas de capacitación orientados al desarrollo institucional.
- Programas de saneamiento fiscal y contable.
- Actualización catastral.
- Elaboración y liquidación de proyectos institucionales.
- Asistencia técnica para el fortalecimiento institucional.
- Elaboración y seguimiento plan de desarrollo.
- Implementación y desarrollo del Banco de Proyectos
- Revisión y ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial

4.16.9.4. Justicia

- Apoyo sistema de justicia .
- Gastos Inspección de policía.
- Gastos Comisaría de familia.

- Fondo de seguridad y convivencia.

4.17. PLAN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PARA NILO

ANEXO 1.

Por razones prácticas se allega este documento como anexo al Plan para su consulta, el cual hace parte integrante de este documento.

4.18. CAPÍTULO GESTIÓN Y MACROPROYECTOS

- Estudios, diseños, construcción de represa
- Estudios, diseños, construcción de subestación eléctrica y gas natural
- Estudios, diseños, construcción de distrito de riego
- Estudios, diseños, construcción de canalización del río Pagüey
- Estudios, diseños, construcción de villa olímpica
- Estudios, diseños, e intervención integral de la cuenca del río Pagüey
- Estudios, diseños, construcción de matadero municipal
- Adquisición máquina de bomberos
- Aula móvil de sistemas
- Plan maestro de acueducto y alcantarillado
- Construcción una villa olímpica deportiva y cultural
- Realización de eventos deportivos y culturales
- Construcción, dotación hogar de paso
- Mantenimiento de la red terciaria
- Compra de vehículo para sector agropecuario
- Realizar la adecuación para el uso de 5 atractivos turísticos del municipio
- Compra y adecuación de predios para el desarrollo turístico
- Construcción y adecuación de vivienda rural

- Ampliación, mantenimiento y adecuación de dependencias municipales.
- Gestionar con el INPEC y el Ministerio de Justicia los recursos para la construcción de una cárcel digna para los locales.
- Gestionar los recursos para la construcción de la casa de la Justicia, donde funcionen los centros de conciliación y los juzgados.

5.- PLAN DE INVERSIONES

5.1. PROGRAMA DE GOBIERNO

El programa de gobierno contempla estos aspectos:

FINANZAS PUBLICAS

Comprende básicamente el saneamiento contable del municipio conforme a lo establecido en la ley 716 de 2001 y el saneamiento fiscal propuesto en la ley 617 de 2000. Para ello se tiene en cuenta los siguientes puntos:

1. Racionalización del recurso financiero, para buscar el equilibrio presupuestal
2. Racionalización de los gastos de funcionamiento para asegurar la utilización de los recursos propios en el desarrollo institucional.
3. Recuperación de la cartera morosa del municipio, mediante la implementación de un plan estratégico de alternativas de pago para los deudores morosos.
4. Fortalecimiento del manejo de la gestión financiera con la debida aplicación del Plan Anual Mensualizado de Caja.
5. Estimular los recaudos tributarios y no tributarios
6. Reestructuración del estatuto tributario

ELABORACION DEL PLAN FINANCIERO Y MARCO FISCAL

Desde el punto de vista presupuestal y equilibrio económico, darle estricto cumplimiento a la ley 819 de 2004, a través de la aplicación del marco fiscal a mediano plazo y el plan financiero que garantice el pago de la deuda pública del municipio, el pago del déficit presupuestal, y las cuentas por pagar a mediano y largo plazo.

5.2.- MARCO FISCAL

5.2.1.- Marco Normativo

La ley 819 de 2003, en su artículo 5 establece:

Artículo 5º. *Marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales.* Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994;

ARTICULO 5o.

"Planificación: El Presupuesto General de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones."

b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;

c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución;

d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;

e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;

f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;

g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Proyección Marco fiscal

Municipio de Nilo
Plan de Desarrollo 2008 - 2011

MARCO FISCAL					
CONCEPTO	2.008	2.009	2.010	2.011	TOTAL CUATRENIO
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	#####	5.756.792.120	5.811.927.805	6.044.404.917	25.663.729.046
Total ingresos para Inversión	#####	2.840.588.742	2.954.212.292	3.072.380.784	11.598.517.147
Total ingresos para funcionamiento	#####	3.419.514.547	3.381.159.129	3.516.405.494	13.149.210.339
Total ingresos de capital	#####	28.080.000	29.203.200	30.371.328	3.085.745.281
Total ingresos por transferencias	#####	2.840.588.742	2.954.212.292	3.072.380.784	11.598.517.147
Total ingresos recursos propios	#####	2.888.123.378	2.828.512.313	2.941.652.806	10.979.466.619
TRIBUTARIOS	#####	2.532.131.378	2.633.416.633	2.738.753.299	9.883.179.432
Total Predial Unificado	892.278.122	1.402.067.378	1.458.150.073	1.516.476.076	5.268.971.650
Vigencia Actual	697.982.566	1.200.000.000	1.248.000.000	1.297.920.000	4.443.902.566
Vigencias anteriores	194.295.556	202.067.378	210.150.073	218.556.076	825.069.083
Industria y Comercio	600.000.000	624.000.000	648.960.000	674.918.400	2.547.878.400
Avisos y Tableros	60.000.000	62.400.000	64.896.000	67.491.840	254.787.840
Publicidad Exterior Visual	1.000.000	1.040.000	1.081.600	1.124.864	4.246.464
Delineacion y Urbanismo	70.000.000	72.800.000	75.712.000	78.740.480	297.252.480
Espectaculos Publicos	300.000	312.000	324.480	337.459	1.273.939
Impuesto de Ocupacion de Vias	100.000	104.000	108.160	112.486	424.646
Juegos Promocionales municipales	100.000	104.000	108.160	112.486	424.646
Rifas de circulacion municipal -	100.000	104.000	108.160	112.486	424.646
Sobretasa Consumo Gasolina Motor -	350.000.000	364.000.000	378.560.000	393.702.400	1.486.262.400
Alumbrado Publico -	5.000.000	5.200.000	5.408.000	5.624.320	21.232.320
OTROS NO TRIBUTARIOS	342.300.000	355.992.000	195.095.680	202.899.507	1.096.287.187
Gaceta municipal	5.000.000	5.200.000	5.408.000	5.624.320	21.232.320
Intereses moratorios Impuesto predial	70.000.000	72.800.000	75.712.000	78.740.480	297.252.480
Tasa por Registro de Marcas, Quemadores y Herretes	300.000	312.000	324.480	337.459	1.273.939
Recaudos programa de vivienda	210.000.000	218.400.000	52.000.000	54.080.000	534.480.000
Multas y sanciones -	1.000.000	1.040.000	1.081.600	1.124.864	4.246.464
Tasa-Participación en plusvalia	5.000.000	5.200.000	5.408.000	5.624.320	21.232.320
Contribucion del 5% sobre contratos -	20.000.000	20.800.000	21.632.000	22.497.280	84.929.280
Regalias	0	0	0	0	0
Otras tasas por venta de bienes y servicios. -	30.000.000	31.200.000	32.448.000	33.745.920	127.393.920
Otros Ingresos No Tributarios	1.000.000	1.040.000	1.081.600	1.124.864	4.246.464
Venta de servicios públicos	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA	#####	2.840.588.742	2.954.212.292	3.072.380.784	11.598.517.147
SGP - Libre Destinación de Propósito General	476.914.414	495.990.991	515.830.630	536.463.855	2.025.199.890
SGP - Aporte para pensión sin situación fondos FONPET	34.038.633	35.400.178	36.816.185	38.288.833	144.543.830
De Vehiculos Automotores	5.000.000	5.200.000	5.408.000	5.624.320	21.232.320
S. G. P. Educacion -Recursos de calidad	99.375.196	103.350.204	107.484.212	111.783.580	421.993.192
S. G. P. Salud - Regimen subsidiado Continuidad -	756.880.190	787.155.398	818.641.614	851.387.278	3.214.064.479
S. G. P. Salud - Salud Publica	70.762.797	73.593.309	76.537.041	79.598.523	300.491.670
SGP - Alimentación Escolar	13.661.034	14.207.475	14.775.774	15.366.805	58.011.089
Agua Potable y Saneamiento Básico	246.141.740	255.987.410	266.226.906	276.875.982	1.045.232.038
Deporte	35.282.119	36.693.404	38.161.140	39.687.586	149.824.248
Cultura	26.461.591	27.520.055	28.620.857	29.765.691	112.368.194

Municipio de Nilo
Plan de Desarrollo 2008 - 2011

Libre inversion otros sectores	592.471.615	616.170.480	640.817.299	666.449.991	2.515.909.384
Fondo de Solidaridad y Garantias -FOSYGA	359.346.000	373.719.840	388.668.634	404.215.379	1.525.949.853
Empresa Territorial para la Salud -ETESA	15.000.000	15.600.000	16.224.000	16.872.960	63.696.960
Proyectos del Nivel nacional	0	0	0	0	0
Proyectos Departamentales	0	0	0	0	0
Protectos Entes Descentralizados	0	0	0	0	0
INGRESOS DE CAPITAL	#####	28.080.000	29.203.200	30.371.328	3.085.745.281
Recursos del crédito	#####	0	0	0	1.200.143.622
Cancelacion de reservas -	23.477.447	0	0	0	23.477.447
Saldo en bancos para cubrir cuentas x pagar y reservas	483.116.636	0	0	0	483.116.636
Cofinanciación reservas (cuentas por cobrar)	#####		0	0	1.264.353.048
Rendimientos financieros	27.000.000	28.080.000	29.203.200	30.371.328	114.654.528
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	#####	5.756.792.120	5.811.927.805	6.044.404.917	25.663.729.046
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	#####	5.756.792.120	5.811.927.805	6.044.404.917	23.962.137.787
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.310.026.881	1.372.827.956	1.427.741.074	1.484.850.717	5.595.446.628
ALIMENTACION ESCOLAR	28.223.069	46.351.992	48.206.071	50.134.314	172.915.446
EDUCACION CALIDAD	463.282.534	470.265.930	505.076.568	503.879.630	1.942.504.662
REGIMEN SUBSIDIADO	1.158.226.190	1.204.555.238	1.252.737.447	1.302.846.945	4.918.365.820
SALUD PUBLICA (SUMAR 3.2.1.AL 3.2.8.)	71.762.797	74.633.309	77.618.641	80.723.387	304.738.134
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.120.141.740	434.707.410	452.095.706	470.179.534	2.477.124.390
DEPORTE	131.282.119	32.533.404	33.834.740	35.188.129	232.838.391
CULTURA	34.871.479	36.266.338	37.716.992	39.225.671	148.080.480
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISTICO	28.500.000	29.640.000	30.825.600	32.058.624	121.024.224
ALUMBRADO PUBLICO	59.744.234	92.134.003	95.819.363	99.652.138	347.349.739
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	192.647.230	91.233.119	94.882.444	98.677.742	477.440.536
AGROPECUARIO	160.000.000	164.320.000	170.892.800	177.728.512	672.941.312
TRANSPORTE	337.433.564	350.930.907	364.968.143	379.566.869	1.432.899.482
AMBIENTAL	61.400.000	93.856.000	97.610.240	101.514.650	354.380.890
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	22.000.000	22.880.000	23.795.200	24.747.008	93.422.208
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	9.000.000	29.360.000	30.534.400	31.755.776	100.650.176
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	154.394.735	165.750.524	172.380.545	179.275.767	671.801.572
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	13.000.000	11.360.000	11.814.400	12.286.976	48.461.376
DESARROLLO COMUNITARIO	2.000.000	2.080.000	2.163.200	2.249.728	8.492.928
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	118.000.000	75.520.000	78.540.800	81.682.432	353.743.232
JUSTICIA	50.000.000	52.000.000	54.080.000	56.243.200	212.323.200
TOTAL RESERVA 2007	1.842.876.372	475.985.991	215.593.430	326.137.168	2.860.592.961
CUENTAS POR PAGAR	681.791.260	250.000.000	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA		177.600.000,00 €	533.000.000,00 €	473.800.000,00 €	414.600.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	#####	5.756.792.120,27	5.811.927.805,09	6.044.404.917,29	23.962.137.786,63

5.2.2 Análisis Marco fiscal

5.2.2.1 Plan financiero

El municipio de Nilo prevé el siguiente plan financiero:

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	2011
Recursos Propios Libre Destinación	2.226.923.378,60	2.321.178.122,02	2.888.123.378,12	2.828.512.313,24	2.941.652.805,77
Recursos SGP - Libre destinación	407.885.881,50	476.914.414,00	495.990.990,56	515.830.630,18	536.463.855,39
TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS	2.634.809.260,10	2.798.092.536,02	3.384.114.368,68	3.344.342.943,42	3.478.116.661,16
Gastos Concejo Municipal y personería	68.355.255,00	99.204.729,67	103.172.918,85	107.299.835,61	111.591.829,03
Gastos personería	64.351.427,00	69.225.000,00	71.994.000,00	74.873.760,00	77.868.710,40
Gastos Alcaldía Municipal	1.242.404.269,76	1.141.597.151,00	1.187.261.037,04	1.234.751.478,52	1.284.141.537,66
Déficit vigencias anteriores recursos propios					
Cuentas por pagar funcionamiento		0,00			
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.375.110.951,76	1.310.026.880,67	1.362.427.955,89	1.416.925.074,13	1.473.602.077,09
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS PARA LA INVERSION	1.259.698.308,34	1.488.065.655,35	2.021.686.412,78	1.927.417.869,29	2.004.514.584,06
Reserva recursos propios vigencias expiradas	0,00	0,00			
Reserva recursos propios vigencia actual	0,00	346.215.919,57			
Cuentas por pagar inversión recursos propios	0,00	510.973.954,78			
AHORRO O DIFICIT PARA INVERSION REC PROPIOS	1.259.698.308,34	630.875.781,00	2.021.686.412,78	1.927.417.869,29	2.004.514.584,06
Ingresos para Inversión	3.623.886.228,46	2.254.420.915,00	2.344.597.751,60	2.438.381.661,66	2.535.916.928,13
Ingresos Recursos propios Destinación específica					
Ingresos Otras fuentes destinación específica					
Cuentas por cobrar	0,00	1.264.353.048,07			
SUBTOTAL INGRESOS INVERSION	3.623.886.228,46	3.518.773.963,07	2.344.597.751,60	2.438.381.661,66	2.535.916.928,13
TOTAL INGRESOS PARA INVERSION	4.883.584.536,80	4.149.649.744,07	4.366.284.164,38	4.365.799.530,96	4.540.431.512,20
Ingresos de capital	1.226.063.727,63	1.733.737.704,72	28.080.000,00	29.203.200,00	30.371.328,00
TOTAL INGRESOS	6.109.648.264,43	5.883.387.448,79	4.394.364.164,38	4.395.002.730,96	4.570.802.840,20
Gastos de Inversión	6.751.444.164,31	3.982.917.765,00	4.023.516.711,76	3.969.044.984,88	4.136.423.280,08
Servicio de la deuda Financiera	0,00	153.000.000,00	177.600.000,00	533.000.000,00	473.800.000,00
Reserva vigencias expiradas			0,00		
Reserva vigencia actual con Recursos de Inversión	0,00	1.576.652.378,75	475.985.990,70		
Fondos especiales			0,00		
Cuentas por pagar inversión	0,00	170.817.305,04	250.000.000,00		
Convenios para inversión			0,00		
Conciliación deudas vigencias anteriores			0,00		
SUBTOTAL GASTOS DE INVERSION	6.751.444.164,31	5.883.387.448,79	4.927.102.702,46	4.502.044.984,88	4.610.223.280,08
SUPERAVIT O DEFICIT	-641.795.899,88	0,00	0,00	0,00	0,00
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000	52%	47%	40%	42%	42%
ENDEUDAMIENTO					
Capacidad de pago deuda sin recursos de capital	1.449.554.491,38	1.407.509.585,23	937.839.100,64	975.352.664,67	1.014.366.771,25
Peso de la deuda pública	0%	4%	8%	22%	19%
Límite máximo art. 2 ley 358 de 1997	40%	40%	40%	40%	40%
Capacidad de endeudamiento porcentual	40%	36%	32%	18%	21%
Capacidad de endeudamiento en pesos	1.200.000,00	501.803.834,09	304.095.640,26	176.941.065,87	216.226.708,50

Obsérvese que el municipio proyecta una capacidad de endeudamiento de 1200 millones los cuales serán proyectados para financiar los proyectos sin disponibilidad presupuetal.

El déficit esperado para los próximos años es de cero pesos, si logramos cumplir esta meta nuestro municipio será rentable dentro de los próximos 4 años.

Proyección financiera del crédito

PLAN DE AMORTIZACIÓN (SUPUESTO) MUNICIPIO DE NILO

VALOR DEL CREDITO:	\$1.200.000.000	No. CUOTAS A K.	24
		NOMINAL	T.V.
TASA:	DTF + 5 T.A	14,80%	3,70%
AMORTIZACION:	TRIM. VENCIDO	4	
PLAZO	7 AÑOS		
PERI. GRAC. A CAPITAL	1 AÑO		

No	SALDO INICIAL	CUOTA CAPITAL	CUOTA INTERESES	TOTAL CUOTA	SALDO FINAL
1	1.200.000.000	-	44.400.000	44.400.000	1.200.000.000
2	1.200.000.000	-	44.400.000	44.400.000	1.200.000.000
3	1.200.000.000	-	44.400.000	44.400.000	1.200.000.000
4	1.200.000.000	-	44.400.000	44.400.000	1.200.000.000
5	1.200.000.000	50.000.000	44.400.000	94.400.000	1.150.000.000
6	1.150.000.000	50.000.000	42.550.000	92.550.000	1.100.000.000
7	1.100.000.000	50.000.000	40.700.000	90.700.000	1.050.000.000
8	1.050.000.000	50.000.000	38.850.000	88.850.000	1.000.000.000
9	1.000.000.000	50.000.000	37.000.000	87.000.000	950.000.000
10	950.000.000	50.000.000	35.150.000	85.150.000	900.000.000
11	900.000.000	50.000.000	33.300.000	83.300.000	850.000.000
12	850.000.000	50.000.000	31.450.000	81.450.000	800.000.000
13	800.000.000	50.000.000	29.600.000	79.600.000	750.000.000

14	750.000.000	50.000.000	27.750.000	77.750.000	700.000.000
15	700.000.000	50.000.000	25.900.000	75.900.000	650.000.000
16	650.000.000	50.000.000	24.050.000	74.050.000	600.000.000
17	600.000.000	50.000.000	22.200.000	72.200.000	550.000.000
18	550.000.000	50.000.000	20.350.000	70.350.000	500.000.000
19	500.000.000	50.000.000	18.500.000	68.500.000	450.000.000
20	450.000.000	50.000.000	16.650.000	66.650.000	400.000.000
21	400.000.000	50.000.000	14.800.000	64.800.000	350.000.000
22	350.000.000	50.000.000	12.950.000	62.950.000	300.000.000
23	300.000.000	50.000.000	11.100.000	61.100.000	250.000.000
24	250.000.000	50.000.000	9.250.000	59.250.000	200.000.000
25	200.000.000	50.000.000	7.400.000	57.400.000	150.000.000
26	150.000.000	50.000.000	5.550.000	55.550.000	100.000.000
27	100.000.000	50.000.000	3.700.000	53.700.000	50.000.000
28	50.000.000	50.000.000	1.850.000	51.850.000	-

5.2.2.2 Metas del superávit primario

Como se anotó en el plan financiero, serán metas las siguientes

- a) Déficit presupuestal reducirlo de 641 de pesos a 0
- b) Bajar los gastos de funcionamiento del 52 al 40%

Lo observamos en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	#####	5.756.792.120	5.811.927.805	6.044.404.917	25.663.729.046
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	#####	5.756.792.120	5.811.927.805	6.044.404.917	23.962.137.787
METAS DEL SUPERAVIT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

5.2.2.3 Acciones y estrategias

Serán Acciones y estrategias financieras las siguientes:

- a) Reducir los gastos de funcionamiento
- b) Separar contable, presupuestal y financieramente los gastos de servicios públicos.
- c) Revisar las tarifas del alumbrado público
- d) Descontar del presupuesto real de gastos las cuentas por pagar y las reservas que se adquirieran con recursos propios
- e) Adquirir un empréstito por valor 1.200 millones de pesos.
- f) Mejorar el sistema de recaudo
- g) Revisar las tarifas y exenciones tributarias
- h) Crear nuevas cargas impositivas

5.2.2.4 Informe vigencia anterior

Es necesario hacer una revisión del periodo anterior para observar el comportamiento histórico de las finanzas del municipio y comenzaremos por los ingresos así:

INGRESOS

Los ingresos tributarios han representado una importante fuente directa de recursos, el municipio ha logrado un nivel relativamente alto de tributación en el departamento y la gran dinámica observada en los primeros años, ha proporcionado a las finanzas locales, ingresos adicionales, resultantes de transferencias que premian el esfuerzo fiscal. El peso en total de ingresos es significativo, en particular en el 2003 y 2004, años en los que se alcanzó el 37% y 40% en total de ingresos. No obstante, estos buenos resultados, la participación no se logró mantener y en el 2005 y 2006 los ingresos tributarios cayeron al 25% y 23% respectivamente. Estas fluctuaciones tienen explicación en los mayores recaudos obtenidos para los años 2003 y 2004 y la posterior regularización de los pagos, de un solo contribuyente que acumulaba la mayor parte de los valores adeudados y que concentra cerca del 70% del total del recaudo del impuesto predial.

Además de los valores por impuestos recaudados, el municipio también ha recibido recursos importantes provenientes del pago de intereses de mora. En el periodo analizado se han obtenido un total de 1.239 millones de pesos, recibidos en su mayor parte en el 2002 y 2004.

También se destaca el comportamiento en los ingresos tributarios del impuesto de Industria y Comercio, fuente de ingresos que ha aumentado su participación en los dos últimos años.

El indicador de peso de los ingresos tributarios sitúa al municipio en el lugar 26 del departamento, resultado relativamente aún as importante si se compara con los municipios cercanos.

La disminución de los ingresos tributarios, producto de la normalización de los grandes valores adeudados y la consecuente estabilización del recaudo vegetativo, generó una aparente disminución del esfuerzo fiscal, factor que se tradujo paradójicamente en un efecto indirecto negativo, que afectó el cálculo del esfuerzo fiscal y por esta vía una reducción en las transferencias del municipio.

Tabla 28. Ingresos Tributarios años 2002-2006. Miles de pesos corrientes

Tributo	2002	2003	2004	2005	2006
1. Predial unificado	809.938	1.308.514	1.816.712	761.765	1.100.464
2. Industria y Comercio	57.704	89.996	73.663	330.140	409.897
3. Avisos, tableros y vallas	9.492	14.511	14.518	29.168	20.714
4. Sobretasa a la gasolina	184.206	245.977	255.538	236.797	251.850

De tal manera, que los recursos para funcionamiento e inversión del municipio depende en buena parte de los mencionados recursos. La evolución relativa de los ingresos corrientes es creciente (90% a 97%) durante el periodo frente aquellos de capital. Al final del periodo los ingresos corrientes (2006) alcanzan un peso relativo dentro de la estructura de los ingresos totales de 97%.Tabla 1

Tabla 1. Composición de los Ingresos Totales 2002 – 2006 (Porcentaje)

Conceptos	Ejecuta do 2002	Ejecuta do 2003	Ejecuta do 2004	Ejecuta do 2005	Ejecuta do 2006	Promedio
Ingresos Totales	100	100	100	100	100	100
Ingresos Corrientes	90	70	81	90	97	86
Ingresos de Capital	10	30	19	10	3	14

Este indicador es orientador en el momento de definir políticas fiscales y de fortalecimiento financiero local, como quiera que son la base de la sostenibilidad financiera y del apalancamiento de nuevos recursos –en este caso de capital-.

Recuérdese que los ingresos corrientes están conformados por los ingresos tributarios (recurso propio) –impuestos- y por los no tributarios en los cuales encontramos las tasas, multas y particularmente las transferencias (del SGP y otras).

La Tabla 2 muestra los valores nominales y la composición de los ingresos corrientes –ICLD- dentro de los cuales en los ingresos no tributarios se consideran conceptos como, las tasas, tarifas, derechos, multas y otros de ese carácter separándolos en este caso de los del SGP. Para el análisis se toman de una manera separada aquellos del SGP llamados de propósito general de libre destinación.

Tabla 2. Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) 2002-2006 (Miles de pesos)

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006
Ingresos totales	6.695.718	6.203.179	5.647.925	5.683.232	7.949.847
Tributarios	1.073.448	1.667.092	2.246.291	1.413.084	1.829.185
No tributarios	ND	387.640	170.474	210.536	267.488
SGP - propósito general (libre destinación)	110.403	225.000	293.586	653.991	1.222.250
Ingresos corrientes de libre destinación -ICLD-	1.183.851	2.279.731	2.710.351	2.277.611	3.318.923

Las cifras indican que los ICLD en el municipio de Nilo durante el periodo del análisis representaron en promedio 37% de los ingresos totales, valor que de hecho representa una participación significativa. Su tendencia es creciente pasando de 18% a 42% durante el periodo registrando la mayor participación en el año 2004 (48%). Tabla 3

Tabla 3. Participación de los ICLD dentro del total de ingresos 2002-2006 (Porcentaje)

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	Promedio
En los Ingresos totales	18	37	48	40	42	37
Tributarios	91	73	83	62	55	73
No Tributarios	ND	17	6	9	8	10
SGP - Propósito General (Libre Destinación)	9	10	11	29	37	19
Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD-	100	100	100	100	100	100

Este buen comportamiento de los ingresos tributarios demuestra el esfuerzo de la administración local por mantener dentro del esquema de financiamiento municipal un componente fuerte proveniente de recursos propios que le permitan junto con los del SGP de libre destinación financiar los gastos de funcionamiento y eventualmente algunos de inversión. Los ICLD han servido para financiar los

gastos de funcionamiento liberando recursos importantes para la inversión y la tendencia ha sido creciente. En efecto, en el año 2002 se presentaba un déficit, como quiera, que estos recursos no alcanzaban para financiar la totalidad de los gastos de funcionamiento (solo 69) la situación es positiva a partir del año 2004 en donde se nota que la administración no solamente financia la totalidad de los gastos de funcionamiento, sino dispone de un monto importante para inversión en porcentajes crecientes

Esta situación se refleja posteriormente en el comportamiento favorable referido a los indicadores de la ley 617/00 como se analizará en la parte pertinente de este documento.

GASTOS

La dificultad no es entonces, con los ingresos sino con los gastos pues, en realidad este no observó los parámetros fijados en el marco fiscal aprobado, sino desbordo la expectativa financiera esperado para el año 2007

5.2.2.5 Resultado presupuestal

Al analizar los ingresos y gastos totales del municipio de Nilo durante el periodo del análisis (2002-2006) se nota un comportamiento variable con tendencia negativa de acuerdo a las fluctuaciones presentadas que van de un superávit al comenzar el periodo de \$300 millones (2002) para terminar el mismo en una situación deficitaria de más de 700 millones de pesos (2006). El año 2003 presenta un superávit de cerca de 1000 millones de pesos. Para el año 2004 un superávit de 865 millones, para luego caer nuevamente a un déficit (2005) de 326 millones y cerrar la vigencia fiscal del año 2006 como se mencionó de más de 700 millones de pesos. Tabla 4

Tabla 4. Resultado Presupuestal Nilo 2002 – 2006 (Cifras en pesos)

Conceptos	Ejecución 2003	Ejecución 2004	Ejecución 2005	Ejecución 2006	Ejecución 2007
Ingresos Totales	6.203.179	5.647.925	5.683.232	7.949.847	7.484.759
Gastos Totales	5.163.792	4.782.009	6.009.720	8.668.254	8.726.555
Déficit O Superávit Presupuestal	1.039.388	865.916	-326.487	-718.407	-641.795

En este evento, los compromisos del municipio han superado los ingresos que para el año 2006, según la firma GERENCIAL, fue de 718 millones y para el año 2007 fue de 641 que no se recaudaron.

Las razones son las siguientes:

Se proyectó como ingreso la venta de lotes de vivienda de interés social a 600 mil pesos y se vendieron a 200 mil pesos.

Se previó la venta de lotes para estratos superiores a 3 y 4 pero estas ventas no superaron las expectativas.

5.2.2.6 Deuda pública

Nilo presenta en el Marco Fiscal de Mediano Plazo la consolidación de la deuda pública que al inicio del periodo (2002) era de 1.117 millones de pesos.

A partir de 2004 la administración contrae dos créditos así: a) Con el Banco Megabanco por un monto de 789 millones de pesos para atender inversiones en agua potable y saneamiento básico; plazo 60 meses; b) Con el Banco Ganadero por 207 millones de pesos para atender proyectos de vivienda; plazo 60 meses.

La Tabla 20 muestra el crédito consolidado y el servicio de la deuda la cual el municipio ha cumplido y amortizado regularmente; se espera el pago de la deuda total en 2008.

Tabla 20. Deuda consolidada (Miles de pesos)

Deuda	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Capital	105.911	51.309	152.255	178.465	186.757	192.976	87.630
Intereses	62.202	30.134	89.563	73.348	48.689	23.754	2.882
TOTAL	168.114	81.444	241.818	251.814	235.447	216.731	90.513
Saldo	1.117.769	1.038.325	794.507	542.692	307.245	90.513	0

5.2.2.7 Conclusiones y recomendaciones

- 1) La gestión financiera presentada por el municipio de Nilo muestra, de un lado, fallas relacionadas con la gestión propiamente dicha y los procesos que la soportan; y de otro, falencias de tipo fiscal.
- 2) El comportamiento presupuestal presenta una tendencia negativa de acuerdo a las fluctuaciones presentadas durante el periodo del análisis que van de un superávit al comenzar el periodo (2002) para terminar el mismo en una situación deficitaria de más de 700 millones de pesos (2007). La administración ha realizado una serie de ajustes financieros primando el aumento en los ingresos tributarios que produce efectos inmediatos en el fortalecimiento de los recursos financieros. Sin embargo, los gastos no presentan el mismo

tratamiento hacia la austeridad y teniendo en cuenta la normalización de los ingresos se evidencia un problema en la programación del presupuesto y en la formulación del mismo que tiene como consecuencia la situación deficitaria presentada; no se obtuvo información sobre la actualidad o obsolescencia de la norma rectora local como es el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

- 3) En el aspecto fiscal la tendencia de los ingresos y gastos y los componentes que los integran muestran que el municipio de Nilo depende financieramente de los ingresos corrientes su peso relativo dentro de la estructura general de ingreso es -en promedio- de 86% quedando el resto para los ingresos de capital.
- 4) De tal manera que los recursos para funcionamiento e inversión del municipio depende en buena parte de los mencionados recursos; la evolución relativa de los ingresos corrientes es creciente (90% a 97%); el peso relativo de las transferencias en promedio es de 54% dentro de la estructura de los ingresos totales del municipio y los recursos provenientes del SGP representan en promedio 43% se ratifica de esta manera la poca autonomía financiera municipal
- 5) Las cifras indican que los ICLD en el municipio de Nilo durante el periodo del análisis representaron en promedio 37% de los ingresos totales; de hecho, es una participación significativa; su tendencia es creciente pasando de 18% a 42% durante el periodo registrando la mayor participación en el año 2004 (48%).
- 6) Los gastos de funcionamiento en Nilo representan durante los años analizados, en promedio, 27% dentro de la estructura de los gastos totales; su peso relativo más alto se registró en los años 2003 (38%) y el más bajo 2006 (17%) es de anotar que su comportamiento presenta fluctuaciones decrecientes que de alguna manera implica actuaciones de austeridad en el gasto, de hecho, el municipio ha presentado indicadores favorables en el cumplimiento de lo estipulado por ley 617 / 2000; de igual forma, el comportamiento de los gastos de inversión presenta una tendencia creciente, pues, su peso relativo dentro de la estructura de gastos es en promedio de 73%.
- 7) El esfuerzo realizado por la administración municipal para elaborar el Marco fiscal se debe compensar no solamente por cumplir la ley, sino con la aplicación efectiva de este instrumento en la gestión financiera municipal, pues hasta el momento y de acuerdo a lo expuesto relacionado con el manejo presupuestal

el plan financiero y el Marco fiscal de mediano plazo, no ha tenido la utilización requerida.

5.2.2.8.- Proyección plurianual

5.2.2.2.1- Proyección CONPES

Según el CONPES 112 y 114 el municipio de Nilo percibirá dentro los próximos cuatro años los siguientes recursos

	2008	2009	2010	2011
ALIMENTACION	10.655.211,00	11.081.419,44	11.524.676,22	11.985.663,27
CALIDAD	88.563.030,00	92.105.551,20	95.789.773,25	99.621.364,18
REGIMEN SUB	698.537.519,00	726.479.019,76	755.538.180,55	785.759.707,77
SALUD PUBL	67.817.207,00	70.529.895,28	73.351.091,09	76.285.134,73
LIBRE DESTINACION	449.443.596,00	467.421.339,84	486.118.193,43	505.562.921,17
AGUA POTABLE	217.179.650,00	225.866.836,00	234.901.509,44	244.297.569,82
DEPORTE	13.613.429,00	14.157.966,16	14.724.284,81	15.313.256,20
CULTURA	10.210.072,00	10.618.474,88	11.043.213,88	11.484.942,43
OTROS INVERSION	562.803.131,00	585.315.256,24	608.727.866,49	633.076.981,15
	2.118.822.845,00	2.203.575.758,80	2.291.718.789,15	2.383.387.540,72

Lo anterior sin tener en cuenta la participación del municipio en la bolsa departamental.

5.2.2.8.2- Plan plurianual de inversiones

Municipio de Nilo
Plan de Desarrollo 2008 - 2011

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.050.604.203	5.756.792.120	5.811.927.805	6.044.404.917	23.962.137.787
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.310.026.881	1.372.827.956	1.427.741.074	1.484.850.717	5.595.446.628
ALIMENTACION ESCOLAR	28.223.069	46.351.992	48.206.071	50.134.314	172.915.446
EDUCACION CALIDAD	463.282.534	470.265.930	505.076.568	503.879.630	1.942.504.662
REGIMEN SUBSIDIADO	1.158.226.190	1.204.555.238	1.252.737.447	1.302.846.945	4.918.365.820
SALUD PUBLICA (SUMAR 3.2.1.AL 3.2.8.)	71.762.797	74.633.309	77.618.641	80.723.387	304.738.134
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.120.141.740	434.707.410	452.095.706	470.179.534	2.477.124.390
DEPORTE	131.282.119	32.533.404	33.834.740	35.188.129	232.838.391
CULTURA	34.871.479	36.266.338	37.716.992	39.225.671	148.080.480
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISTICO	28.500.000	29.640.000	30.825.600	32.058.624	121.024.224
ALUMBRADO PUBLICO	59.744.234	92.134.003	95.819.363	99.652.138	347.349.739
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	192.647.230	91.233.119	94.882.444	98.677.742	477.440.536
AGROPECUARIO	160.000.000	164.320.000	170.892.800	177.728.512	672.941.312
TRANSPORTE	337.433.564	350.930.907	364.968.143	379.566.869	1.432.899.482
AMBIENTAL	61.400.000	93.856.000	97.610.240	101.514.650	354.380.890
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	22.000.000	22.880.000	23.795.200	24.747.008	93.422.208
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	9.000.000	29.360.000	30.534.400	31.755.776	100.650.176
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	154.394.735	165.750.524	172.380.545	179.275.767	671.801.572
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	13.000.000	11.360.000	11.814.400	12.286.976	48.461.376
DESARROLLO COMUNITARIO	2.000.000	2.080.000	2.163.200	2.249.728	8.492.928
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	118.000.000	75.520.000	78.540.800	81.682.432	353.743.232
JUSTICIA	50.000.000	52.000.000	54.080.000	56.243.200	212.323.200
TOTAL RESERVA 2007	1.842.876.372	475.985.991	215.593.430	326.137.168	2.860.592.961
CUENTAS POR PAGAR	681.791.260	250.000.000	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA		177.600.000,00 €	533.000.000,00 €	473.800.000,00 €	414.600.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	8050.604.203,81	5.756.792.120,27	5.811.927.805,09	6.044.404.917,29	23.962.137.786,63

5.3.- ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVOS

En estos 4 años los valores mas significativos se reflejan en la cuenta de Propiedad Planta y Equipos, ya que se construyo el Coliseo de Eventos y Exposiciones de Nilo por un valor de \$618.000.000, se compraron vehículos por valor de Camión NPR por \$118'950.402 y Compactador de Basuras por \$249'376.800.

PASIVOS

Se cancelo la Deuda Publica en un 95% quedando a cancelar \$99'823.000 para el año 2.008.

INGRESOS

En los Ingresos los valores mas significativos se reflejan en el incremento del Impuesto de Industria y Comercio que del año 2.004 al 2.007 se incremento en un

745.60%, y en el de Avisos Tableros y Vallas en un 302%, debido a la reforma del Estatuto de Renta Municipal Acuerdo 007 de agosto de 2.004.

También se ve un aumento significativo en el año 2.006 en la cuenta de Transferencias debido a que en el año 2.005 el Municipio recibió un premio por Eficiencia Fiscal lo cual incremento el valor en un 277% en el año 2.006.

5.4.- MECANISMOS DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO

5.4.1.- Plan indicativo

Es una matriz entregada por planeación departamental y sirve para hacer seguimiento a la ejecución del plan, se anexa matriz. Esta matriz es definitiva cuando el concejo Municipal apruebe el plan.

5.4.2.- Plan de acción

Corresponde a todos los proyectos y actividades específicas a adelantar por la administración y tienen una proyección anual, sirve de base para el plan operativo anual de inversiones y de secretarías.

ARTICULO SEGUNDO: Los Planes de Acción, el Plan Indicativo y el Plan de Inversiones se desarrollaran progresivamente y serán revisados anualmente para establecer el cumplimiento de las metas y objetivos y hacer los ajustes del caso si fuere necesario.

ARTICULO TERCERO: El cumplimiento de las metas dependerá de la financiación de los proyectos, por consiguiente la ejecución del presente plan estará sujeto al flujo de recursos en especial cuando se trate de aportes de los entes del orden departamental o nacional.

ARTIUCLO CUARTO: Facúltese al señor Alcalde para adicionar y ajustar el presente plan hasta por una vigencia máxima de seis meses y esto tan solo cuando las necesidades administrativas, económicas y sociales lo requieran a partir de la fecha de su sanción.

ARTICULO QUINTO: En caso de que por omisión, se hubieren quedado sin enunciar algunos programas de interés común, que deban ser incluidos dentro de

este Plan, se faculta al señor Alcalde Municipal para hacer los ajustes correspondientes, por un periodo máximo de seis meses después de la fecha de su sanción.

ARTICULO SEXTO: Facúltese y hasta por un periodo de seis meses a partir de la fecha de sanción del presente plan al Alcalde municipal para revisar y ajustar el estudio de reestructuración administrativa, en cumplimiento de éste, podrá determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos.

La creación de establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y la constitución de sociedades de economía mixta, deben ser enviadas al concejo municipal para su estudio y aprobación.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción por parte del señor Alcalde.

Se expide en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Nilo Cundinamarca, a los veintinueve (29) del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008), después de haber sido aprobado en sus dos (2) debates reglamentarios, ocurridos en sesiones ordinarias así:

PRIMER DEBATE: El día 23 de Mayo de 2008, surtido en la Comisión respectiva.

SEGUNDO DEBATE: El día 29 de Mayo de 2008, en sesión plenaria de la Corporación.

FERLEIN GUERRERO GOMEZ

Presidente del concejo

ANDREA CATALINA CAMARGO VARGAS

Secretaria

SECRETARIA DE GOBIERNO – ALCALDIA MUNICIPAL DE NILO – 03 de Junio DE 2008 en la fecha se recibió proveniente del Concejo Municipal del lugar

el anterior acuerdo No. 001 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NILO ¡PORQUE NILO SOMOS TODOS! en la misma fecha pasa al Despacho del señor Alcalde para lo de su cargo. Provea.

JAIME NEUTA CORDOBA
Secretario Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL

Nilo (Cundinamarca), nueve (09) de junio de dos mil ocho (2008)

Por cumplir con las disposiciones de orden legal, **SANCIONESE** el anterior Acuerdo No. 001 de 2008, Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del Municipio de Nilo— se ordena su publicación y una vez cumplido lo anterior, remítase copia al señor Gobernador de Cundinamarca, para los fines legales de revisión.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FREDY ALBERTO AMADO ANGULO
ALCALDE MUNICIPAL